BOLETÍN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 17 de Octubre de 1910

AÑO XVIII NÚM. 5051

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Intendencia Municipal

Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Sr. Don Manuel J. Güiraldes del cargo de Intendente Municipal de la Capital, y en atención á los motivos en que la funda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia del cargo de Intendente Municipal de la Capital, presentada por el Sr. D. Manuel J. Güiraldes.

Art. 2o Dénsele las gracias por los importantes servicios que ha prestado durante el desempeño del referido cargo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Policía de la Capital

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

En vista de lo manifestado por la Jefatura de Policía de la Capital, en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase médico ad honórem de la División Bomberos, en el Departamento de Policía de la Capital, al Dr. Antonio Mare.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

III

Ley N° 7530.—Pensión á la Sra. Susana R. de Quintana

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

LEY:

Art. 1o Acuérdase la pensión de mil quinientos pesos moneda nacional mensuales, á la Sra. Susana R. de Quintana, viuda del ex Presidente de la Nación, Dr. M. Quintana.

Art. 2o Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto se hará de rentas generales con imputación á la presente ley.

Art. 3o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el No 7530.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

IV

Censo en Puerto Madryn

Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.

Visto este expediente iniciado por la Gobernación del Territorio del Chubut, en que pide se apruebe el censo de población levantado en el Municipio de Puerto Madryn, cuya copia acompaña, á objeto de poder dotar á dicho pueblo de Municipalidad electiva, y

Considerando:

Que la población censada es de mil cincuenta habitantes;

Que la Ley no 1532 en su Art. 22 dispone que los Municipios que cuenten con más de mil habitantes tendrán derecho de elegir un Concejo Municipal;

Que es conveniente ir preparando á las poblaciones de los territorios en el ejercicio de sus derechos cívicos;

Que por otra parte se hace necesario dotar á la población de Madryn de las autoridades encargadas de velar por la higiene,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el censo de población levantado, de Puerto Madryn, por la Gobernación del Chubut, y que corre agregado á este expediente.

Art. 2° Autorízase á la Gobernación del Chubut para dotar de Municipalidad electiva á Puerto Madryn, una vez llenados todos los extremos exigidos por la Ley No 1532.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
C. RODRÍGUEZ LARRETA.

Ministerio de Hacienda

I

Resguardo en Colonia Clorinda

Buenos Aires, Octubre 1o de 1910.

Vista la solicitud del Sr. José F. Caucio, pidiendo se establezca un Destacamento de Resguardo en el Puerto de Colonia Clorinda, comprometiéndose á abonar el sueldo del Guarda encargado del destacamento y proporcionarle alojamiento; atento lo informado por la Segunda Sección, y

Considerando:

Que dada la importancia de la mencionada Colonia, el pedido consulta las conveniencias generales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Créase un Destacamento de Resguardo destinado á fiscalizar las operaciones que se efectúen por la Colonia Clorinda, con un Guarda y dos marineros.

Art. 2o Nómbrase Guarda, encargado del destacamento que se crea, á D. José M. Cáceres (hijo) con el sueldo mensual de $ 120 m/n ciento veinte pesos moneda nacional, y autorízase al Sr. Receptor de Formosa para que contrate dos marineros con el sueldo mensual de ($ 35 m/n) treinta y cinco pesos moneda nacional cada uno.

Art. 3o Los sueldos del Guarda y de los dos marineros, serán costeados por el recurrente, quién proporcionará un local conveniente para las Oficinas del destacamento y vivienda para su encargado y marineros.

Art. 4° Comuníquese, publíquese y pase á la Receptoría de Formosa, á los efectos correspondientes.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Ley Nº 7335—Subscripción á la obra «Liniers»

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á subscribirse á cuatrocientos ejemplares de la obra titulada «Liniers» por P. Groussac, al precio de cinco pesos moneda nacional cada uno.

Art. 2º Este gasto se hará de rentas generales, imputándose á la presente ley.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. *Alejandro Sorondo.*
Secret. del Senado. Secret. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7335.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Téngase por Ley de la Nación; cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional, previo acuse de recibo.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Guerra

I

Pensión á los hijos del Capitán D. Pedro Correa

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Visto el presente expediente; y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los menores Florentino Pedro, Laudelina, Rosalía Eloísa y Paulina Dominga Correa, la parte de pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos del extinto Capitán retirado, D. Pedro Correa, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica Militar, Nº 4707, en su Tít. IV, Cap. II, Art. 12, Inc. 4 y Cap. I, Art. 2 del mencionado título, ó sea la suma de cincuenta y siete pesos con ochenta centavos ($ 57,80 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á sus efectos, á la Contaduría General de la Nación.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RACEDO.

Ministerio de Marina

I

Pensión á la viuda de D. Isaac Auli

El Senado y Camara de Diputados, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Sra. Lola P. de Auli viuda de D. Isaac Auli, ex Subprefecto Marítimo del Paraná, la pensión mensual de doscientos pesos moneda nacional.

Art. 2º Mientras este gasto no se incluya en el Presupuesto, se abonará de rentas generales, imputándose á la presente.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

Registrada bajo el Nº 7615.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. E. CANTÓN.
B. Ocampo *Alejandro Sorondo*
Secret. del Senado. Secret. de la C. de D.D.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Por cuanto:

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

II

Dirección General de Sanidad de la Armada

Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.

Vista la nota que precede de la Dirección General de Sanidad de la Armada; y teniendo en cuenta que es conveniente que desaparezcan de la Ley de Presupuesto, los Idóneos en Farmacia que no están comprendidos en ninguno de los Cuerpos Auxiliares de la Ley Orgánica de la Armada y dar mayor porvenir al personal subalterno de la categoría «Sanidad», creándose al efecto los empleos de Preparador Enfermero Principal, Suboficial Preparador Enfermero de 2ª Clase, Suboficial Preparador Enfermero de 1ª clase, á semejanza del de Timonería, Máquinas y Electricidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Creáse en la Categoría: «Sanidad», el empleo de Preparador Enfermero Principal, Suboficial Preparador Enfermero de 2ª clase y Suboficial Preparador Enfermero de 1ª, quedando estos nuevos empleos comprendidos dentro de los términos del Superior Decreto de fecha 27 de Diciembre del año 1909.

Art. 2º Desde la fecha, no se llenarán las vacantes de Idóneos en Farmacia que se produzcan.

Art. 3º Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Agricultura

I

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.

Siendo conveniente que la actual Dirección General de Tierras y Colonias tenga conocimiento de todos los expedientes en que le corresponde intervenir,

SE RESUELVE:

La Subsecretaría del Ministerio devolverá á la Dirección General de Tierras y Colonias, todos los expedientes que se encuentran á despacho referentes á tierra pública, debiendo esta repartición elevarlos oportunamente con el informe que corresponda.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

II

Permiso de cateo

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Visto este expediente, en el que el Señor Wilfred L. Skeet, solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría (petróleo) en el Territorio del Neuquen, distrito minero de Covunco; y habiéndose efectuado el registro y las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese permiso exclusivo al Señor Wilfred L. Skeet, para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el Art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría (petróleo) en el Territorio del Neuquen, distrito Minero de Covunco, en una superficie de dos mil hectáreas, que se ha ubicado entre los siguientes límites: sobre los lotes 17 y 20 de la Sección XI y 18 y 19 de la Sección XIII, en forma de rectángulo de 5.000 metros de longitud, según la división de la divisoria de las secciones nombradas, por 4.000 metros de ancho tal que su centro se halle en el punto común de los lotes 17, 20, 18 y 19 citados. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del citado código.

Art. 2º Expídase al interesado copia legalizada del presente decreto y á los efectos dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

División de Enseñanza Agrícola

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la nota que antecede en que la División de Enseñanza Agrícola, solicita sea confirmado en su puesto el Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, D. Segundo Roca, nombrado con carácter de interino,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Director de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, al Director interino de la misma, D. Segundo Roca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

Dirección General de Tierras y Colonias

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Vista la renuncia presentada por el Dibujante de 2ª de la Oficina de Geodesia, D. Virgilio Méndez Montenegro; atenta la nota que antecede de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por D. Virgilio Méndez Montenegro, del puesto de Dibujante de 2ª de la Oficina de Geodesia de la Dirección General de Tierras y Colonias y nómbrase en su reemplazo, á D. Pedro Francia.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Ley Nº 7461 — Obras de defensa en Salta

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Destínase la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, para la construcción de obras que defiendan á la ciudad de Salta del río Arias.

Art. 2º Mientras no sea incluído en la Ley de Presupuesto, el gasto autorizado por la presente ley, se hará de rentas generales con imputación á la misma.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle — *Alejandro Sorondo*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7461.

II

Ley Nº 7336.—Obras de defensa en Santiago del Estero

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º El Poder Ejecutivo mandará practicar á la brevedad posible, los estudios necesarios para la realización de las obras de defensa de la ciudad de Santiago del Estero, contra las corrientes del río Dulce.

Art. 2º Queda autorizado para invertir con aquel objeto hasta la suma de cien mil pesos moneda nacional curso legal, que se hará de rentas generales con imputación á esta ley.

Art. 3º Terminados que sean esos estudios, los someterá á la consideración del H. Congreso.

Art. 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7336.

III

Ley Nº 7849 — Modificando el Art. 1º de la Nº 5612

9180-L/910.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Modifícase el Art. 1º de la Ley cinco mil seiscientos doce, que acuerda á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino el derecho de construir y explotar una línea férrea desde la estación Las Rosas hasta las inmediaciones de Costa Sacate, en la siguiente forma: «Concédese á la Compañía del Ferrocarril Central Argentino, el derecho de construir y explotar una línea férrea desde la estación Las Rosas á Villa María ó sus inmediaciones pasando por Montes Grandes; y otro desde Yames Craik ó sus inmediaciones á Villa María del Rosario ó sus cercanías».

Art. 2º Autorízase al Poder Ejecutivo para modificar, de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, el contrato firmado entre su Excelencia el Sr. Presidente de la República y dicha Empresa con fecha 26 de Marzo de 1909. La Empresa mantendrá en el Banco de la Nación Argentina el depósito de garantía efectuado en cumplimiento del artículo sexto de la citada Ley, número cinco mil seiscientos doce.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7849.

IV

Ley Nº 7845 — Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

9176-L/910.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico para concentrar en la usina en construcción, de la ciudad de Bahía Blanca, las instalaciones y maquinarias de la actual en funcionamiento, pudiendo suministrar con la nueva usina, luz y fuerza pública y privada

Art. 2º Las ampliaciones para fuerza y luz pública y privada se considerarán desvinculadas del régimen ferroviario.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7845.

V

Ley Nº 7848—Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico

9179-L/910.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Compañía del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico una prórroga de veinticuatro meses para terminar las obras del ramal de Sampacho á Achiras, concedidas por el artículo veinte de la Ley número cinco mil doscientos ochenta y cinco, la que se contará desde la expiración del plazo establecido en la Ley número seis mil quinientos cinco.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de DD.

Registrada bajo el Nº 7848.

VI

Ley 7836.—Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires

9178-L/10.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Acuérdase á la Compañía General de Ferrocarriles en la provincia de Buenos Aires, una prórroga de veinticuatro meses en los plazos establecidos en la Ley número cuatro mil cuatrocientos diez y siete para la construcción de las obras acordadas por la misma

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

Registrada bajo el Nº 7836.

VII

Ley 7502—Acordando prórroga

9175-L 910.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de —

LEY:

Art. 1º Acuérdase una prórroga de un año, á contar desde la promulgación de la presente ley, para dar comienzo á las obras de construcción de una línea férrea de Salta á Huaitiquina, autorizada por la Ley número cinco mil ciento cuarenta y una y el de tres años para su terminación, contados desde que se dé comienzo á los trabajos, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor, debidamente justificado á juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á treinta de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D.

Registrado bajo el Nº 7502.

VIII

Ley 7334.—Autorizando al Poder Ejecutivo practicar estudios desde Mazán a Tinogasta

9177-L/10.

El Senado y Cámara de Diputados, de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo para mandar practicar los estudios de un ramal férreo que partiendo de Copacabana, de la línea de Mazán y Tinogasta, Ferrocarril Argentino del Norte, pase por las poblaciones de Pituil, Santa Cruz, Campanes ó sus proximidades, Famatina, San Nicolás, Sarmiento y termine en Chilecito, de la misma línea del Argentino del Norte; siguiendo el valle de Famatina y su prolongación.

Art. 2º Destínase la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional á los fines del artículo anterior, imputándose á rentas generales.

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, á veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez.

P. OLAECHEA Y ALCORTA. — E. CANTÓN.
Adolfo J. Labougle. — *Alejandro Sorondo.*
Secr. del Senado. — Secr. de la C. de D.D

Registrada bajo el Nº 7334.

IX

Dirección General de Correos y Telégrafos

Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

Vista la nota que antecede de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la que comunica que ha librado al servicio público con horario limitado, las oficinas Telégraficas «La Pastoril» y «Emilio Mitre» en el territorio de la Pampa,

SE RESUELVE:

La Dirección General de Correos y Telégrafos hará entrega al Ministerio del Interior de las expresadas oficinas, á fin de que éste resuelva su incorporación á la red general de telégrafos de la Nación.

Hágase saber, publíquese y archívese.

EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar.........	127	2.559 30
Para inscribir..........	183	1.921 —
Total............	310	4.480 30

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1910

DOCUMENTOS		DERECHOS
CLASE	NÚMERO	$ m/n
Para certificar........	150	3.024 20
Para inscribir	227	2.292 20
Total..........	377	5.316 40

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1910

Boletín Judicial...............	$	553 90
Boletín Oficial	»	63 —
	$	616 90

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva órden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA A ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 14 de Octubre de 1910............	535.765 77	235.736 94	8.232 22	243.969 16	249 11
Total recaudado en el mes corriente.....................	5.814.394 86	2.558 333 71	114.307 45	2.672.641 16	90.115 59
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....	125.009.591 59	55.004 220 21	2.518.085 55	57.522.305 76	940.513 93

Vo. Bo. Gmo. Anzó Quintana C. Interventor — A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á trece días de Octubre de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cuatro millones trescientos treinta y tres mil setecientos noventa y tres pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación. — Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		176	$	4.783 —
6 Septiembre	»	1890		23	»	3.330 —
16 Octubre	»	1891		67	»	5.533 —
29 Octubre	»	1891		2	»	400 —
8 Enero	»	1894		719	»	19.222 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cia.	1.380	»	7.115 —
20 Septiembre	»	1897		426	»	15.030 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	2.582	»	2.582 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	9.266	»	9.266 —
20 Septiembre	»	1897	Cont. Miliani	387.048	»	4.266.529 —
Emisión antigua autorizada			Banco Nacional	1	»	1 —
21 Agosto	»	1890	» »	1	»	0 50
29 Septiembre	»	1891	» »	1	»	0 50
20 Septiembre	»	1897	» »	2	»	1 —
			Total....	401.694	$	4.333.793 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUÍS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—J. A. ARECO, Director de turno. — PLÁCIDO MARÍN, Director.—P. HEURTLEY, Gerente.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero. MARCO C. AGRELO, Subcontador.—JOSÉ Mª RUBIO, Secretario.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO: Audiencias é Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Adolfo Cabo........	José D'Andrea......	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.	Martes y viernes de 6 á 8 p. m.
2a	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
3a	Sulpacha 725	Lun., Mar., Juev. y vier. de 12 á 4 p. m.	Días hábiles de 12 á 4 p. m.	Juan de Abelleyra..	Antonio Zampini....	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 á 11 a. m.
4a	Méjico 984	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Martes, jueves y sábado de 4 á 6 p. m.	Carlos Benoit.......	José R. Campos.....	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.	Martes y viernes de 5 á 7 p. m.
5a	Viamonte 1668	Martes jueves y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	A. V. Dentone.......	Andrés N. Olbezzi...	Martes y viernes á las 3 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
6a	Entre Ríos 327	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 3 p. m.	E. J. Badaracco.....	Américo Acosta....	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
7a	Cangallo 1870	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 7 p. m.	Martes, jueves y sábado de 1 á 4 p. m.	M. Maszziotti Russo.	A. F. Monglardini....	Miércoles y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 2 á 4 p. m.
8a	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Angel Oinocchio (h).	Víctor C. Stella......	Miércoles y sábado de 4 p. m. en adelante	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.
9a	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y jueves de 12 á 3 p. m.	Víctor Bence........	Ignacio Oierro......	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 9 y 1/2 p m.
10a	24 Noviemb. 1390	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 10 a. m.	Justo A. Sobrero....	Juan F. Florito......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
11a	Bulnes 40	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 8 á 11 a. m.	José Cornali........	José Cavagnaro.....	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.
12a	Armonía 3051	Lunes; Miércoles y viernes de 8.30 á 11.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Santiago M. Roca....	Ramón Maiques.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.
13a	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8.30 á 10.30 a. m.	José M. de Nevares.	Juan B. Frugoni.....	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 á 12 a. m.
14a	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Cornelio J. Brana ...	José Ma. Echeverría.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
15a	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Miércoles y sábados de 8 á 11 a. m.	Manuel Dellepiane...	Nicolás Bozzalo.....	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.	Martes y viernes de 8 á 10 a. m.
16a	Humberto 1o 1030	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 9 a. m.		M. J. Molignano.....	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8.30 á 10.30 a. m.
17a	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Martes y sábado de 9 á 11 a. m.	M. Pastine	Fernando Alori Salas	Martes y sábado de 4 á 6 p. m.	Martes y sábado de 3 á 4 p. m.
18a	Independencia 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10.30 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Alfredo C. Vignale...	Antonio Tasano......	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.	Lunes y jueves de 7.30 á 10 p. m.
19a	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Días hábiles de 1 á 4 p. m.	José B. Bossio.......	Juan Casella........	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.	Martes y viernes de 8 á 11 p. m.
20a	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 á 11 p. m.	Joaquín F. Viacava..	Juan Vezzulla.......	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7 á 10 p. m.
21a	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 8 á 10 p. m.	Miércoles y sábado de 9 á 11 a. m.	Luis J. Queirolo.....	Miguel Santamaría...	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes y viernes de 9 á 11 a. m.
22a	Santa Fe 5081	Martes y jueves de 7 á 9 a. m.	Lunes y viernes de 7 á 9 a. m.	Enrique Scherer.....	Carlos Falchi.......	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.
23a	Juramento 2375	Lunes y viernes de 8.30 á 10.30 p. m.	Martes y sábado de 8 á 10 a. m.	Hugo Sinistri........	Francisco Delponti..	Lunes y Miércoles de 7.30 á 9.30 p. m.	viernes de 7.30 á 9.30 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 9 a. m.	Fortunato Cruz......	Juan Achille.........	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
25a	Unión 2260	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Carlos A. Mohr......	José Longo.........	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.
26a	Candelaria 268/70	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 9 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
27a	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 9 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 9 á 11 a. m.	Carlos Rivarl.......	Juan B. Deccia......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.
28a	Rioja 379	Martes, jueves y sábado de 8 á 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 á 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz...	Ricardo Blanch......	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	diariamente de 1 á 4 p. m.
29a	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 á 6 p. m.	Luis del Pino.......	Santiago Brana......	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.
30a	Zaunes 293	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 á 10 a. m.	Angel Mamberto.....	Carlos Bregliano....	Martes y sábado de 8 á 10 p. m.	jueves de 8 á 10 p. m.
31a	Malabia 291	Martes y viernes de 1 á 6 p. m.	Martes y viernes de 11 a. m. á 1 p. m.	Pedro P. Paglieri...	Juan A. Vanzini.....	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.	Martes y viernes de 7.30 á 10 p. m.
32a	I. la Católica 1661	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 10 p. m.	José S. Pereira......	Eduardo A. Muñoz..	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.	Martes y viernes de 8 á 10 p. m.

(1a Parte)
Boletín Militar

No 227

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

NOMBRAMIENTO. — APROBANDO GASTOS DE CONSTRUCCIONES.—APROBANDO PLANOS PARA LA OFICINA DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE C. DE MAYO.—SENTENCIAS.—INVITACIÓN.

Nombramiento:

Buenos Aires, Octubre 3 de 1910.—Habiendo fallecido el Vocal de la Intendencia General de Guerra, Sr. Francisco Madero y siendo necesario designar el reemplazante por el tiempo que le faltaba, de acuerdo con lo determinado por el S. D. de fecha 8 de Enero de 1909,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Vocal de la Intendencia General de Guerra en reemplazo del extinto Sr. Francisco Madero, al Sr. Eudoro Gallo, por el tiempo que le faltaba para cumplir el término de ley de acuerdo con lo establecido por el S. D. de fecha 8 de Enero de 1909.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Aprobando gastos de construcciones:

Capital Federal, Octubre 8 de 1910.—Habiéndose efectuado los gastos necesarios en la construcción de hangares, cocinas, w. c., veredas, perforación de pozos semisurgentes y colocación de 11 tanques de 100.000 litros cada uno, etc., tanto en esta Capital, como en Liniers y Campo de Mayo, y existiendo un sobrante de ($ 75.000 m/n) setenta y cinco mil pesos moneda nacional, de la partida recibida para estas construcciones y siendo de urgente necesidad de transportar los galpones, construídos en cumplimiento á los Acuerdos de fecha Diciembre 20 del año ppdo., y Enero 17 del corriente año, en los locales donde el Ministerio de Guerra crea necesarios, para que puedan servir de depósitos para la Intendencia ó alojamiento de tropas, hasta tanto se construyan los nuevos cuarteles y completar el servicio de aguas corrientes, obras de salubridad, alumbrado, etc., en algunos cuarteles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los gastos efectuados por la 5a División del Gabinete Militar, de ($ 209.000 m/n) doscientos nueve mil pesos moneda nacional, en la construcción de hangares, cocinas, w. c., veredas, perforación de pozos semisurgentes, instalaciones eléctricas y colocación de once tanques de 100.000 litros cada uno, con sus torres correspondientes, proveer de agua á las tropas y demás gastos ocasionados con motivo de la movilización conmemorando el Centenario de la Independencia.

Art. 2o Autorízase á la 5a División del Gabinete Militar, á invertir el saldo restante en la siguiente forma:

a) Para pago de la instalación de la bomba en el Cuartel del C. 1, de conformidad con la S. R. fecha Octubre 3 del corriente año, cuyo importe es de ($ 5.850.00 m/n) cinco mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional.

b) Para pago de las obras de salubridad, 500 metros de caño para desagüe, luz, etc., en el Cuartel del R. 11, en Puerto San Martín, cuyo importe es de ($ 4.000 m/n) cuatro mil pesos moneda nacional.

c) Para pago de los trabajos en el Cuartel de Mendoza, cuyo importe es de ($ 20.000 m/n) veinte mil pesos moneda nacional.

d) Para pago del traslado y montaje de galpones á La Plata, autorizados por S. R de fecha Septiembre 10, cuyo importe es de

($ 12.575 m/n) doce mil quinientos setenta y cinco pesos moneda nacional.

e) Para pago de las obras de salubridad y demás obras en el Hospital Regional de Córdoba y cuyo importe es de ($ 12.000 m/n) doce mil pesos moneda nacional.

f) Para pago de las instalaciones en la enfermería del R. 9, en Corrientes y cuyo importe es de ($ 394.00 m/n) trescientos noventa y cuatro pesos moneda nacional.

g) Para pago de una bomba de desagüe en el Cuartel de Liniers, galpón para los motores y bombas, cuyo importe es de ($ 6.000 m/n) seis mil pesos moneda nacional.

h) Para un picadero cubierto en el Cuartel del C. 1, cuyo importe es de ($ 11.932,22 m/n) once mil novecientos treinta y dos pesos con veintidós centavos moneda nacional.

j) Para arreglo de excusados y pisos de cuadras en el A. 1, y cuyo importe es de ($ 2 248,78 m/n) dos mil doscientos cuarenta y ocho pesos con setenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 3º La suma de ($ 75.000 m/n) setenta y cinco mil pesos moneda nacional á que se refieren los incisos *a, b, c, d, e, f, g, j,* se imputará á los ($ 284.000 m/n) doscientos ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional, que tiene recibida la 5ª División del Gabinete Militar para la construcción de hangares.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y vuelva á la 5ª División del Gabinete Militar, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.— E. RACEDO.

Aprobando planos para la Oficina de Correos y Telégrafos de C. de Mayo:

Capital Federal, Octubre 6 de 1910.—Siendo de urgente necesidad el dotar al Acantonamiento del Campo de Mayo, de un edificio adecuado para la Oficina de Correos y Telégrafos del mismo fin, á fin de que llene cumplidamente su misión; y vistos los planos, presupuestos, cómputos métricos y pliego de condiciones, formulados con el referido objeto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuestos, cómputos métricos y pliego de condiciones para la construcción de las Oficinas de Correos y Telégrafos del Acantonamiento de Campo de Mayo.

Art. 2º Líbrese orden al Ministerio de Hacienda para que ponga á disposición de la Superintendencia de Construcciones Militares, la suma de ($ 8.406.89) ocho mil cuatrocientos seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del referido presupuesto.

Art. 3º Estos fondos se imputarán á la Ley Nº 6492.

Art. 4º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y pase á la Superintendencia de Construcciones Militares, á sus efectos.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Sentencias:

Vista esta causa instruída á Saturnino Díaz, argentino, soltero, de treinta años de edad, y Antonio Gómez, soltero, argentino, de treinta años de edad, ambos soldados de la Compañía de Disciplina y actualmente detenidos en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería de Línea,

Y RESULTANDO

Que el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército de la Capital, por sentencia de fs. 185 y 187, ha declarado:

1º No probado el hecho de que está acusado el soldado Saturnino Díaz, de haber intentado pelear con armas, á varios vigilantes del pueblo de San Miguel, Provincia de Buenos Aires en la noche del cuatro de Junio del corriente año, por no existir constancias de autos;

2º Que ha declarado probado, que en la fecha indicada, el soldado Saturnino Díaz, sacó sin ser notado, un fusil, el correaje correspondiente y munición de una de las cuadras del Cuartel, ocupado por la Compañía de Disciplina y salió del mismo sin licencia, en compañía del de igual clase Antonio Gómez, y se dirigieron al pueblo de San Miguel, regresando á las pocas cuadras y siendo encontrados por el Cabo 1º Domingo Olguín y otro soldado que los condujeron al Cuartel, según constancias de autos.

3º Que ha declarado no probado que el soldado Antonio Gómez, haya intentado pelear con armas á varios vigilantes del pueblo San Miguel, en la noche del cuatro de Junio del corriente año.

4º Que ha declarado probado que el soldado Gómez, en la noche indicada sacó sin ser notado, un fusil, el correaje correspondiente y munición de una de las cuadras de la Compañía de Disciplina, salió del mismo sin licencia en compañía del de igual clase Saturnino Díaz, regresando á las pocas cuadras y siendo encontrado por el Cabo 1º Domingo Olguín y otro soldado, que lo condujeron al Cuartel.

5º Que ha declarado probado que el Jefe de la Compañía de Disciplina, impuso con fecha siete de Junio, á los soldados Gómez y Díaz, un mes de calabozo, por las infracciones que motivan este proceso.

6º Que ha declarado probado, que los soldados Gómez y Díaz, se encontraban en estado de embriaguez el día que cometieron esas infracciones, y

Considerando:

1º Que la sentencia ha sido elevada en consulta de acuerdo con el Art. 394, inciso 3º del Código de Justicia Militar.

2º Que si bien el hecho probado expresado en los resultandos 2 y 4, del que son responsables los soldados Gómez y Díaz, constituye una falta de disciplina, prevista por el Art. 10 del reglamento de disciplina, ha sido esa infracción ya castigada por el Jefe de la Compañía de Disciplina, como lo prueba el resultado 5º de esta sentencia, así como también ha sido castigada la infracción expresada en el resultando 6º y por consiguiente habiendo ya recibido la sanción por la autoridad competente, no corresponde volver á imponer nueva pena.

Por estos fundamentos y consideraciones y de acuerdo con el Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Apruébase en todas sus partes la sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército de la Capital, elevada en consulta, que absuelve de culpa y cargo, á los soldados Saturnino Díaz y Antonio Gómez de las faltas que se le imputaban, de acuerdo con los Arts. 394, Inc. 3º, 396 y 462 del Código de Justicia Militar.

Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra en la forma y á los efectos de ley, archívese.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1910.—Firmados: Enrique G. Howard.—José I. Garmendia.—Saturnino E. García.—Alejandro Montes de Oca.—Luis M. Campos Urquiza.—Ante mí: Juan Bourre, Coronel, Secretario. — Es copia fiel de los autos.—Juan Bourre, Coronel, Secretario.—Vº. Bº. E. G. Howard, Almirante, Presidente.

Capital Federal, Septiembre 29 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en la causa seguida á los soldados Saturnino Díaz y Antonio Gómez, pertenecientes á la Compañía de Disciplina,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único: Cúmplase, dése al Registro Nacional, publíquese en el BOLETÍN MILITAR y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Septiembre 29 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, los soldados Saturnino Díaz y Antonio Gómez quedan en libertad, debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá á los causantes los sueldos que hayan sido retenidos.—RACEDO.

En la Capital Federal, á los veintitrés días del mes de Septiembre y año de mil novecientos diez, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Cuerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Bruno Pérez, soldado conscripto del Regimiento 4 de Artillería Montada, argentino, soltero, de veinte años de edad, acusado de desobediencia y pérdida de un revólver Colt y actualmeute en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el soldado Bruno Pérez de haber dejado colgado á la cabecera de su tarima el revólver Colt de propiedad del Estado que tenía para su servicio, al acostarse en la noche del 5 de Junio del año corriente, en el cuartel que ocupaba su cuerpo en el Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires) según consta á fojas 25, 27, 29, 31 y 35 del proceso.

2º Que está probado que existía en esa fecha una orden de carácter general, establecida desde el campamento anterior, mandando colocar, durante la noche, el correaje debajo de la cabecera según consta á foja 33 del proceso.

3º Que está probado que al levantarse á la mañana siguiente, el soldado Bruno Pérez, constató que el revolver no se encontraba en la funda, siendo infructuosas todas las averiguaciones y diligencias que efectuó para encontrarlo según consta á fs. 25, 27, 29, 31 y 35 del proceso; y

Considerando:

1º Que los hechos probados establecidos por los resultandos 1º y 2º de esta sentencia, constituyen la falta de desobediencia, definida por el Art. 626 del Código de Justicia Militar y prevista por el Inc. 47 del Art 12 del Reglamento de Disciplina, por no haber causado daño ni perturbación en el servicio.

2º Que tratándose de una falta, la infracción está encuadrada, para su penalidad, dentro de lo dispuesto por la enumeración del Art. 537 del Código de Justicia Militar.

3º Que la elección de la pena que corresponda y su aplicación quedan libradas al criterio de este Consejo, que puede hacerlo con la libertad que le confiere la regla general del Art. 582 del Código de Justicia Militar.

4º Que si bien del hecho probado establecido por el resultando 3º de esta sentencia surge la responsabilidad del soldado Pérez por la pérdida de un revólver Colt, del Estado, no corresponde calificar ese hecho como delito previsto por el Art. 770 del Código de Justicia Militar en su referencia al Art. 769 del mismo código, por no haber existido intención criminal y castigar las disposiciones citadas, no la pérdida de armas del Estado, sino el abandono, es decir, la pérdida voluntaria de las mismas. Eso no obstante, el procesado no queda exento de la obligación de reintegrar de sus haberes el valor del arma perdida, de acuerdo con el principio general de que cada uno está obligado á resarcir los perjuicios que ocasione su imprevisión.

5º Que la excelente foja del concepto del procesado que obra á foja 14 de estos autos, acredita su conducta intachable y el fiel cumplimiento de sus deberes de soldado, lo que constituye la circunstancia atenuante especialmente prevista por el Inc. 5º del Art. 508 del Código de Justicia Militar.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

Condenando al procesado soldado Bruno Pérez, perteneciente al Regimiento 4 de Artillería Montada, por haber cometido la falta de desobediencia y haber ocasionado con ella la pérdida de un revólver del Estado, á la pena de quince días de arresto y á la reintegración de sus haberes del valor del arma perdida, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 626, 537, Inc. 3o, 582, 508, Inc. 5o y 551 del Código de Justicia Militar y el Inc. 47 del Art. 12 del Reglamento de Disciplina. abonándosele el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido, en la forma determinada por los Arts. 577 y 578 del Código de Justicia Militar.
Firmados: Juan J. Razetti, Coronel, Presidente.—Carlos Sanguinetti.—Luis B. Roverano.—Francisco M. Lemos.—Tenientes Coroneles, Vocales.—Tomás Salinas, Mayor, Vocal. —Ante mí: Fructuoso Romero, Secretario.—Es copia fiel del original.—Fructuoso Romero, Secretario.

Liquidación del tiempo que ha permanecido en prisión preventiva y que se le descuenta para el cumplimiento de su condena al procesado soldado Bruno Pérez.—(Arts. 577 y 578 C. J. M).—Fué constituido en prisión preventiva según consta á fs. 51 á 52 del proceso el día 1o de Agosto de 1910.—Se dictó sentencia en la Capital Federal el día 23 de Septiembre de 1910.—Total de tiempo que permaneció en prisión preventiva y que se le abona por sentencia 1 mes y 22 días.—Equivalente en la clase de pena impuesta á dos meses y 44 días.—Tiempo á que ha sido condenado, en la pena de arresto 15 días.—Ha cumplido con exceso dos meses y 29 días.

En Buenos Aires, á los veinte y tres días del mes de Septiembre y año de mil novecientos diez.—Fructuoso Romero, Secretario. —Vo. Bo: Razetti, Presidente.

Capital Federal, Septiembre 27 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa que actúa en esta Capital en la causa seguida al soldado conscripto Bruno Pérez, perteneciente al Regimiento 4 de Artillería Montada,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Artículo único.—Cúmplase, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—FIGUEROA ALCORTA.—E. RACEDO.

Capital Federal, Septiembre 28 de 1910.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa de esta Capital y liquidación de prisión hecha por el mismo Tribunal, el soldado conscripto Bruno Pérez, queda en libertad debiendo volver al servicio hasta la terminación de su obligación.

La Intendencia General de Guerra devolverá á Tesorería General de la Nación los sueldos retenidos al procesado.—RACEDO.

Invitación:

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Debiendo tener lugar el día Viernes 14 del corriente á las 3 p. m., la solemne recepción de S. E. el Sr. Embajador del Brasil y habiéndose dignado el Excmo. Sr. Presidente de la Nación Argentina invitar á los altos funcionarios de este Ministerio para asistir á dicha ceremonia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Invítase á los S.S. Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales francos de servicio para concurrir á la recepción de S. E. el Sr. Embajador del Brasil que tendrá lugar el día Viernes 14 del corriente á las 3 p. m. en el Salón Blanco de la Casa de Gobierno.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el Sr. Ministro de Guerra.

Angel P. Allaría.
General de Brigada.
Jefe del Gabinete Militar

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra. — Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicacación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual!

Sociedad Teatral Argentina

Sociedad Anónima

No habiéndose obtenido quórum en la primera convocatoria, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 22 del corriente á las 4 p. m. en el salón alto del teatro Coliseo, Charcas 1131, á fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Informe sobre la situación social.

2o Tratar y resolver sobre los puntos que determina el Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Charcas 1131) por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.—El Administrador General.

10 Octubre.—No 523-v-22 octubre.

Liga de Almaceneros y Anexos

489—Alsina—489

Se convoca á los señores asociados á una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 20 del corriente á las 2 p. m. en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca. calle Brandzen 567 para resolver la siguiente:

Orden del día:

Acuerdo sobre una nota que firmada por numerosos socios recibió la Comisión Directiva pidiendo la aplicación del Art. 13 de los Estatutos sociales.—Buenos Aires Octubre 11 de 1910.—La Comisión.

13 Octubre.—No 546-v-20 octubre.

Hospital Británico

De acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos, se llama á una Asamblea Extraordinaria de los Fidei-comisarios y Suscritores del Hospital Británico en Buenos Aires, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1910, en la calle Bartolomé Mitre 478 á las 4 p. m. para tomar la siguiente

Orden del día:

1o Autorizar á la C. D. para celebrar con la Municipalidad de la Capital, todos los convenios que juzgue convenientes y que se relacionen con el ensanche y rectificación de la calle Caseros, en cuanto estas obras afectan ó pueden afectar el terreno en el cual se levanta el Hospital Británico, facultándole á tal efecto:

a) Para enagenar á la Municipalidad, por los precios, planos y condiciones que á su juicio convengan, el área que sea necesaria.

b) Para adquirir de la misma, por los precios, planos y condiciones que se convengan, cualquier sobrante de terreno que con motivo de tales obras resultare contiguo al terreno del Hospital.

c) Para efectuar permutas totales ó parciales de terrenos en las condiciones y por el valor que se determinen.

d) Para realizar todos los actos que exijan tales operaciones, inclusive los de otorgar y firmar escrituras, tomar y dar la posesión, percibir y abonar los precios estipulados.

2o Designación de dos personas para aprobar el acta — E. L. Duggan, secretario honorario.

6 Octubre No 498-v-19 octubre.

Compañía Sutphen de lavaderos de Oro

Avenida de Mayo 623

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 27 de Mayo de 1903

Balance General al 30 de Junio de 1910

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea del 29 de Septiembre de 1910

ACTIVO		$ m/n
Acciones Preferidas:		
A Emitir 30.000 de $ 10 m/n cada una............	300.000 —	
Suscriptas 100 de $ 10 m/n cada una	1.000 —	299000 —
Pertenencias auriferas..........		793556 85
Dragas........................		1113466 30
Maquinarías y Utiles...........		112471 38
Ganado en Pié...................		5870 62
Muebles y Utiles...............		29975 04
Combustibles y Lubrificantes....		14126 10
Barra de Oro, Caja y Banco.....		7088 19
Caminos y Puentes.............		16366 81
Instalaciones y Casas en «Discordia» y «Río de Oro».........		28814 03
Cuentas á Cobrar...............		933 63
Ganancias y Pérdidas..........		161334 11
		2583003 06

PASIVO		$ m/n
Capital realizado..	2.001.000 —	
» á realizar..	299.000 —	2300000 —
Acreedores Varios y Bancos.....		283003 06
		2583003 06

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1910

DEBE	$ m/n
A Saldo anterior..............	143797 33
» Explotación.................	15301 47
» Gastos Generales....	7258 37
» Intereses...........	3404 25
	169761 42

HABER	$ m/n
Por Producción de Oro.........	2363 34
» Cuentas Várias............	6063 97
» Saldo á nuevo ejercicio.....	161334 11
	169761 42

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo Bo Emiliano Celery, síndico.

Inventario al 30 de Junio de 1910

	$ m/n
Pertenencias auriferas, 2055 hectáreas......................	793556 85
Dragas «Werf-Conrad» y «Chile»	1113466 30
Maquinarías y Utiles......... ..	112471 38
Ganado en Pié..................	5870 62
Muebles y Utiles...............	29975 04
Combustibles y Lubricantes.....	14126 10
Barra de Oro, Caja y Banco.....	7088 19
Caminos y Puentes.............	16366 81
Instalaciones y Casas en «Discordia» y «Río de Oro».........	28814 03
	2121735 37

Pedro O. Luro, presidente.—Martín Iráizoz, tesorero.—Fred. Rouaix, contador.—Vo. Bo. Emiliano Celery, síndico.

Informe del Síndico

Señores accionistas de la «Compañía Sutphen de Lavaderos de Oro».

He examinado las cuentas, balance, cuenta de ganancias y pérdidas é inventario al 30 de Junio de 1910, presentado por el Directorio, y encontrándolas conformes, aconsejo su aprobación por la Asamblea.

Emiliano Celery, síndico.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

No 563-v-18 octubre.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Con arreglo al Art. 21 y á los efectos del Art. 7o inciso 3o de sus Estatutos vigentes, se convoca á los Sres. socios para celebrar Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el Hospital Español el día 20 del corriente á las dos y media p. m., en que el Directorio expondrá el motivo de la convocatoria y pedirá la ratificación de lo acordado en la Asamblea de ex Directores y Directores efectuada el 11 del que rige, con el objeto de enajenar una propiedad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Secretario.

Estatutos: Art. 13. Para gozar de los derechos que acuerdan los Estatutos se requiere ser socio con un año de antigüedad.

Art. 22 No será permitida la entrada en el local de la Asamblea, sino mediante una papeleta que facilitará el Directorio á los Socios que justifiquen sus derechos de tales.

Nota: La justificación á que se refiere el artículo precedente, deberá hacerse presentando el recibo de la última cuota.

Las papeletas se despacharán en la Secretaría ubicada en el Hospital Español todos los días de 9 de la mañana á 5 de la tarde hasta el día 20 inclusive.

Si la Asamblea no se efectuara el día 20 del corriente por falta de número; tendrá efecto el jueves siguiente 27 Octubre á la misma hora, y con el número de socios que concurra.

13 Octubre No 540-v-20 octubre.

Ernesto Tornquist y Cía. Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial é Industrial

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á los Señores Accionistas á la cuarta asamblea general ordinaria para el 29 de Octubre á las 3,30 p. m. en el domicilio de la Sociedad, Calle Bartolomé Mitre 531 (altos), á fin de tratar la siguiente:

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio a. c.

2o Elección de un Director.

3o Elección de tres Síndicos.

Se previene á los Señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, á fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre No 538. v-29-Octubre.

Compañía de Tanino de Santa Fe

Sociedad Anónima

Domicilio: Victoria 618

Aprobada por Decreto del Gobierno Nacional del 1o de Septiembre de 1904

Balance de comprobación al 30 de Junio de 1910 1o Semestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos:		
Existencia en efectivo		17074 90
Varios Deudores:		
Saldos de la cuentas	1169 79	12824 65
Varias ctas. Deudoras:		
Saldos de las cuentas	22 47	157357 88
Fábrica:		
Existencia de maquinarias edificios maderas mercaderías	156230 76	1128910 85
Conversiones:		
Equivalente de $ c/l 301301 76........	132572 85	
	289995 87	1316168 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Capital autorizado y realizado 1000 acciones á $ o/s 250	250000 —	
Varios acreedores:		
Saldos de las cuentas	39995 87	146277 70
Varias ctas. acreedoras:		
Saldos de las cuentas		392048 95
Conversiones:		
Equivalente de $ o/s 132572 85..... ..		301301 76
Amortizaciones:		
Saldo de la cuentas		349857 76
Reserva:		
Saldo de las cuentas		126682 11
	289995 87	1316168 28

Victor Negri, presidente.—F. Delbruck, secretario.—Alberto A. Krught, síndico.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 547-v-17 octubre.

Estancias y Colonias Walker

Sociedad Anónima

Con arreglo á los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en el local de la Sociedad calle San Martín No 195 (1er. piso)

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo ppdo.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de un miembro para reintegrar el directorio, por fallecimiento del doctor Enrique N. Bird.

4o Elección por el término de un año de Síndico y su suplente.

Para tener representación en la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día 30 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El Directorio.

12 Octubre—No 539-v-2 noviembre.

Fábrica Argentina de Glucosa

Sociedad Anónima Limitada

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo á las 5 p. m. en su local, calle Alsina 884/90 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance del tercer ejercicio.

Elección de 5 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Francisco B. Serp, Agustín Colombo, Juan Arata, Juan L. Roche y Carlos D. Carbone.

Elección de un Síndico y Síndico suplente, en remplazo de los señores Hugo Chiocci y Juan Toulouse.

A los efectos de la presente Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones ó certificados de sus acciones, en la Dirección de la Sociedad, cinco días antes de la fecha indicada de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos.—El Tesorero, secretario, Juan Arata.

10 Octubre.—Nº 518-v-2 noviembre.

Francisco Uriburu

Sociedad Anónima Establecimientos Viti Vinícolas

Se convoca á los señores Accionistas de la Sociedad, á la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1910, á las 3 p. m., en el local de la misma, calle Lavalle 379, para tomar en consideración lo siguiente.

Elección de un Síndico.

Nota: Para tener derecho á votos, se previene á los señores Accionistas, que el depósito de sus acciones en secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para que tenga lugar la Asamblea. —El secretario.

28 Septiembre Nº 460-v- 18 octubre.

El Cenit

Compañía de Seguros

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre á las 5 p.m., en su nuevo local, calle Florida 377, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Elección del Directorio.

2º Nombramiento del Síndico y Suplente.

3º Fijar el ejercicio.

Para tomar parte á la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación y recabar en la Gerencia el pase personal.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Secretario.

5 Octubre—Nº 495-v-28 octubre.

Sociedad Germana Argentino de Colonización

Cooperativa Limitada

De acuerdo con los Estatutos, se convoca á los señores socios á Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre de este año á las 4 de la tarde en el local de la sociedad calle 25 de Mayo 81.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance 1909.

Aprobación de la Memoria y Balance 1910.

Art. 50. Para poder concurrir á las Asambleas, es preciso que los socios ó sus representantes retiren las boletas de entradas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea convocada. Las boletas se entregarán por Secretaría previa presentación de acciones.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1910.—El Directorio.

28 Septiembre—Nº 463-v-17 octubre.

Compañía de Tierras de Guatraché

783—Florida—783

Convocatoria

El Directorio atendiendo el pedido de varios Accionistas, convoca á una Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma de algunos artículos de los Estatutos.

La Asamblea tendrá lugar el 5 de Noviembre próximo en el local de la Sociedad, Calle Florida Nº 783 á las 3 de la tarde.

Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de esa fecha.

A partir del 25 del corriente, los señores Accionistas pueden retirar de las oficinas de la Sociedad, el impreso que consigna las modificaciones que se propone introducir en los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910—El directorio

14 Octubre Nº 553-v-5 noviembre.

Compañía Docks de Tránsito del Puerto de la Plata

Se convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m. en su local calle Lavalle Nº 379, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente á los ejercicios vencidos al 30 de Abril de 1909, y 30 de Abril de 1910 é informe del síndico.

2º Ampliación de las resoluciones de las asambleas de fechas Febrero 20 de 1907 y Junio 10 de 1908, autorizando al Consejo de administración, para liquidar la sociedad y reaprobación de los balances de Enero 31 de 1907 y Abril 30 de 1908, de acuerdo con las indicaciones de la inspección de Justicia.

3º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

4º Nombramiento de un síndico.

5º Nombramiento de la comisión liquidadora de accionistas, de acuerdo con el Art. 42 de los estatutos.

6º Conceder á la comisión así constituída las más amplias facultades, para llevar á efecto la liquidación de la sociedad por venta de las propiedades y distribución de su producido entre los accionistas, previo pago del pasivo.

Las acciones deben depositarse ante del día fijado para la asamblea.—Buenos Aires Octubre 14 de 1910—El presidente.

14 Octubre Nº 556-v-31 octubre.

Carlos Casado, limitada

Compañía de Tierras

Antes Compañía de Tierras «La Hispano Paraguaya Limitada»

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos Sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Noviembre próximo, á las 3 p. m. en la calle de San Martín 158, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance é informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Fijar la remuneración del Síndico.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.—Pedro Casadó, presidente.—Manuel B. Goñi, secretario.

Nota: Se recuerda á los Sres. Accionistas el cumplimiento de los requisitos que marcan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea. —El Presidente.

15 Octubre Nº 558-v-2 noviembre.

Cotonificio Dell'Acqua

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre, á las 4 p. m., en la sede social calle Darwin 752, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del informe del Consejo de Administración y del Balance del 4º ejercicio, cerrado al 30 de Junio ppdo., y consideración sobre reparto de utilidades.

2º Elección de dos Síndicos en reemplazo de los cesantes y fijación de sus retribuciones.

3º Elección de dos vocales en reemplazo del Sr. E. Dell'Acqua, fallecido y del Sr. R. Crespi, dimisionario.

Para asistir á la Asamblea, es necesario depositar las acciones con la anticipación de 5 días, al de la reunión, en la sede social Darwin 752.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Por el Consejo de Administración. C. Breda, Vicepresidente en ejercicio.

15 Octubre Nº 559-v-31 octubre.

Sociedad Filantropía Argentina

Se invita á los Sres. accionistas á la Asamblea General que se efectuará el día 29 del corriente á las 9,30 a. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Proyecto de reforma de los Estatutos presentado por la Comisión Directiva.

Con el fin de evitar inconvenientes se ruega pasar por la Secretaría de la Sociedad, la que estará abierta todos los días de 2 á 5 p. m. á munirse de la tarjeta respectiva donde constará el número de acciones que posée y los votos que le corresponda por los Estatutos, sirviéndole esta tarjeta de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El Secretario.

14 Octubre Nº 560-v-29 octubre.

Sociedad «Hogar Alemán para Marineros»

Asamblea general extraordinaria

Esta sociedad ha convocado una Asamblea general extraordinaria para el día 28 del corriente mes á las 8,30 p. m. en el local del Club Alemán, calle Córdoba 731

Orden del día

Lectura de la Memoria.

Elección de la nueva C. D.—El Presidente.

15 Octubre Nº 562-v-18 octubre.

Gran lechería central de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores Accionistas á Asamblea General Ordinaria para el 31 de Octubre de 1910 á las 4 p. m. en el local Cochabamba 1149.

Orden del día:

1º Presentación y aprobación del balance y memoria del 5º ejercicio.

2º Elección de Directores y Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

Art 18 de los Estatutos. Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones depositarán sus acciones ó certificados de depósito bancario en la Tesorería de la Sociedad por los menos dos días antes del que se haya fijado para la Asamblea. —El Secretario.

15 Octubre Nº 566-v-31 octubre.

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

Sociedad Anónima — Buenos Aires — Bmé. Mitre 434/448

Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Trimestral (Casa Matriz y Sucursales) al 30 de Septiembre de 1910.

ACTIVO		Curso legal	Oro sellado
Acciones:			
5a serie (4 cuotas) á Integrarse el año 1910	$ o/s 1.000.000		
Menos 1a y 2a cuota enteramente integrada	» » 500.000		
	500.000		
Menos parte int. 3a cuota.. $ o/s 228175			
» » » 4a » .. » 184450	$ o/s 412625		
	$ o/s 87375		
6a serie (4 cuotas) á Subcribirse el año 1911	» » 1.000.000		1087375 —
Caja:			
Efectivo .... $ m/n 12.886.518.14	$ o/s 1.193.369.94		
Clearing .... » 1.702.134.54	» 354.769.22	14588652 68	1548139 16
Corresponsales de Ultramar			2351883 31
Descuentos y Adelantos en Cuenta Corriente, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.		81253666 78	3880179 26
Cuentas Diversas		4084635 14	1758192 55
Conversión			2240263 33
		99926954 60	12866032 61
PASIVO			
Capital Autorizado:			
Subscripto y Realizado	$ o/s 6.912.625		
A integrar en el año 1910.. $ o/s 87.375			
» suscribir » » » 1911.... » 1.000.000	» 1.087.375		8000000 —
Fondo de Reserva			647884 57
Fondo de Previsión			1100000 —
Depósitos:			
A la Vista .... $ m/n 38705031.53	$ o/s 628146.65		
A Plazo en Gral. y C. de Ahorros » 52608079.30	» 1436062.04	91313110 83	2064208 69
Cuentas Diversas		3520884 20	1053939 35
Conversión		5092959 57	
		99926954 60	12866032 61

El Presidente: Antonio Devoto—El Gerente: Ezio Bellelli.—El Contador: Francisco Cavassa.—El Síndico: Francisco Jannello.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 568-v-18 octubre.

COMPAÑÍA NACIONAL DE MUEBLES

Autorizada por Decreto de 19 de Diciembre de 1906

Domicilio Social — Corrientes 531.

Capital realizado $ 275.575 m/n

Capital suscripto $ 278.700 m/n

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1910

ACTIVO	$ m/n
Caja y Bancos	10657 93
Mercaderías generales	664840 87
Muebles útiles y maquinaria	8100 —
Gastos de constitución	29000 —
Gastos diversos	27461 36
Instalaciones y ensanches	17000 —
Deudores diversos	341728 54
Intereses y descuentos	742 47
Obligaciones á cobrar	587 50
Exposición	37623 50
Accionistas	3125 —
Comisiones	4555 80
Acciones en cartera	221300 —
	1366722 97

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	500000 —
Obligaciones á pagar	57264 58
Acreedores diversos	640054 96
Mercaderías en consignación	69228 77
Dividendo del 2o ejercicio	216 —
» » 3o »	2846 25
» » 4o »	41539 40
Fondo de reserva	18510 80
Fondo de previsión	37062 21
	1366722 97

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1910.

S. E. ú O.

Santiago Luro, Presidente.—Antonio Santamarina, Tesorero.—J. I. Gálvez, Secretario.—Luis de Elizalde, Síndico.—L. de Arriaga, Contador.

Buenos Aires, 13 de Octnbre de 1610.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 565-v-18 octubre.

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 43 de los Estatutos, no habiendo concurrido á la primera citación, un número de accionistas que representen la mitad, más una de las acciones, se convoca á los señores accionistas, á la Asambea Generlal Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente, á las 3,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio.
2º Aprobación del reparto de Utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Elección de tres Directores titulares y de un suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Ernesto Aguirre, Dr. Adrián C. Escobar, señor Joaquín Sirven, y señor Arturo Lehmann.
5º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, señores Dr. Manuel A. Portela y señor Manuel J. Arce.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, el accionista deberá depositar en la caja de la sociedad sus acciones á lo menos con tres días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Presidente.

14 Octubre.—Nº 552-v-26 octubre.

Hansa Sociedad de Minas

Sociedad Anónima

No habiédose inscripto el número suficiente de acciones para la primera convocatoria, se llama nuevamente á Asamblea General Ordinaria de acuerdo con los artículos 24, 25 y 27 de los Estatutos para el día 22 de Octubre del corriente año á las tres de la tarde en la calle Belgrano 673.

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance, Inventario é informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año.
2o Resolución sobre el reparto de utilidades y fijación del dividendo.
3o Elección de tres vocales y dos suplentes en reemplazo de los miembros del Directorio salientes.
4º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones ó un recibo de ellas otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, con tres días, á los menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos).—Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1910.—L. Koennecke.

30 Septiembre.—Nº 470-v-22 octubre.

Buenos Aires Building Society, Ltda

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el Art. 53 de los Estatutos, se convoca á los Accionistas á Asamblea Ordinaria, para el día 18 de Octubre, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531.

Orden del día:

1o Informe sobre la marcha de la Sociedad, Memoria y Balance del ejercicio.
2o Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de dividendo á distribuirse.
3o Elección de cuatro Directores, tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

Nota—Para asistir á la Asamblea, los Accionistas deberán proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los subscriptores de Bonos podrán asistir, de acuerdo con el Art. 55 de los Estatutos.—Buenos Aires, Octubre 1o de 1910.—J. Pueyrredón, presidente.—H. R. Mac Gregor, gerente.

4 Octubre Nº 485-v-18 octubre.

"LA NACION" Sociedad Anónima de Seguros en General

Avenida de Mayo Nº 1190

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha Junio 8/909

Capital emitido $ 600.000 m/n en 3 Series de $ 200.000 c/u 1a, 2a y 3a. — Capital subscripto $ 391.000 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.
Capital autorizado $ 1.000.000 m/n en 5 Series de $ 200.000 m/n c/u. — Capital realizado $ m/n 156.700 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.
Capital á subscribir $ 209.000 m/n de las Series 1a, 2a y 3a.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	oro/s	m/legal	oro/s	m/legal
Acciones Preferidas		68000 —		
» Ordinarias		541000 —		609000 —
Accionistas				234300 —
Caja		2056 11		
Banco de la Nación Argentina		882 55		
» de la Provincia		7829 63		
» Crédito Popular		193 16		10961 45
Agentes, en su poder	967 85	99506 77		
Secc. Enfermedades, en su poder.		552 35		
Antonio Molinari Lauría		7151 63	967 85	107210 75
Muebles y Utiles		8194 92		
Instalaciones		3189 96		11384 88
Derechos Iniciadores				12573 —
Pérdidas y Ganancias:				
Ejercicio 1909/10		45068 63		
Patentes		2731 50		
Impuestos Internos		647 11		
» de Sellos		147 20		
Servicio Médico		2130 05		
Gastos Generales		6821 94		
Sueldos		8685 —		
Impresiones		9679 65		
Publicaciones		1182 50		
Siniestros Seguros:				
» Colectivos c/ Accidentes		1056 50		
» Individuales »		1000 —		
» Incendio		2054 35		
» Enfermedades		1460 32		
» Cristales, Espejos, Vidrios		55 —		
Gastos Judiciales		55 —		
Reaseguros		306 25		
Comisiones Seguros:				
» Vida		11867 20		
» Dotales		74994 25		
» Colectivos c/ Accidentes		60 48		
» Individuales »		38 85		
» Automóviles »		121 50		
» Incendio		1100 52		
» Cristales, Espejos, Vidrios		50 77		171314 57
			967 85	1156744 65

HABER	oro/s	m/legal	oro/s	m/legal
Capital				1000000 —
Obligaciones á Pagar		20000 —		
Iniciadores de la Compañía v/n.		11170 —		
La Alianza		362 15		31532 15
Seguros Vida		16496 17		
» Dotales		102565 90		
» Colectivos c/ Accidentes.		212 85		
» Individuales »		211 —		
» Automóviles »		412 —		
» Incendio		4965 25		
» Cristales, Espejos, Vidrios		205 60		
Intereses		143 73		
Pérdidas y Ganancias:				
Ejercicio 1909/10	967 85			
			967 85	125212 50
			967 85	1156744 65

S. E. ú O.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.

«La Nación» Compañía de Seguros: Luis Saavedra, Presidente—Laurentino Olascoaga, Director Gerente (interino) — Eduardo A. Oliveira, Tesorero — Ceferino V. Orol, Contador — G. Fernando Basualdo, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 561-v-18 octubre.

Refinería Argentina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el Viernes, 21 del corriente mes, á las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

Autorizar la venta de los galpones y terrenos de la Avenida Castellanos, en el Rosario de Santa Fe.

Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos), para obtener la boleta de entrada. —Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—La Comisión Directiva.

7 Octubre Nº 511-v-21 octubre.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos, se convoca á los S.S. socios á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el Viernes 28 de Octubre de 1910, á las 2 p. m., en el salón de la Asociación, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance anual.

2º Hipoteca de la casa de la señora viuda de Goyena.

3º Elección de la nueva Comisión Directiva, correspondiendo salir, á los siguientes señores: Pedro Núñez, Pedro O. Luro, Domingo Barthe y Francisco Gotusso.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.—Nicolás Barbará, Gerente.

13 Octubre. Nº 544 v-27 octubre.

Club de Gimnasia y Esgrima

Aviso de convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el Art. 60 de los Estatutos, se convoca á los señores Socios á la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 del corriente mes á las 8,30 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

Elección de Tesorero en reemplazo del señor Sarafín Brambilla que falleció.

Nota: Se ruega á los señores Socios presentar el aviso de Convocatoria á la entrada del Club, á objeto de facilitar el escrutinio.—Los Secretarios.

Buenos Aires, 10 Octubre de 1910.

10 Octubre.—Nº 519-v-25 octubre.

Compañía de Tranvías de Buenos Aires y Quilmes

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la 6ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 21 de Octubre, á las 3 y 30 p. m., en la calle Brasil Nº 731.

Orden del día

1º Consideración sobre la Memoria y Balance del 6º Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes reelegibles.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad. con 5 días á los menos de anticipación, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 505-v-21 octubre.

Tercera Cía. Río San Juan de Oro

Sociedad Anónima

Segunda Citación

Se avisa á los señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones requeridos por el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto, citar por segunda vez á Asamblea General, para el día Viérnes 21 de Octubre, que tendrá lugar á las 4 p. m., en el Salón Derby, calle Bartolomé Mitre 336, con el objeto de:

a) Aprobar Balances y Memoria.

b) Elegir un Director Titular, en reemplazo del señor J. M. Rowbotham, renunciado.

c) Elegir Síndicos titular y suplente.

Se previene á los señores Accionistas que la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de acciones representadas y las resoluciones que se adopten sobre el objeto de la Convocatoria, serán válidas y obligatórias. Los señores Accionistas que quieran asistir á la Asamblea, deberán de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, concurrir con anticipación de cinco días, al de la reunión á la Oficina de la Sociedad 519 Bartolomé Mitre; Esc. 19, de 1 á 3 p. m., á depósitar sus acciones y proveerse de la boleta que les servirá de entrada.—El Secretario.

10 Octubre Nº 517 v-21 octubre.

Sociedad Tubos Mannesmann Lda.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 22 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre próximo á las 5 p. m., en el local, Calle Victoria 556.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1910.

2º Elección del Suplente.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se previene á los señores Accionistas que, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Subsecretaría de la Sociedad, calle Defensa 333, á lo menos un día antes del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Presidente.

11 Octubre Nº 525 v-31 octbre.

Caja Popular de Ahorros, Hogares y Jubilaciones

351—Reconquista—351

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se reunirá el día 19 del corriente á las 4 1/2 p. m. en el local social, á efecto de tomar en cuenta la Memoria y Balance anual del ejercicio cerrado al 15 de Julio ppdo. proceder la renovación total del Directorio y nombramiento del Síndico y suplente.

Igualmente se les someterá á los señores Accionistas, como Asamblea Extraordinaria, resoluciones tendentes al aumento del capital social, y eventualmente de la fusión de la Caja con alguna otra sociedad ó traspaso á ella de la cartera de seguros.

Los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, deberán depositarlas contra recibo y tarjeta personal de entrada, hasta el sábado 15 del corriente á las 4 p. m. y no pudiendo asistir personalmente están facultados los que hayan registrado acciones al portador ó las tengan nominales, para designar apoderados que los representen en la Asamblea.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—p. a. del Directorio.—Francisco Dirva, Gerente.

4 Octubre.—Nº 491-v-19 octubre.

M. S. Bagley y Cía Ltda

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Miércoles 19 de Octubre, á las 3 p. m., en la calle Maipú 265 altos, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General é Informe del Síndico.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres suplentes del Directorio, en reemplazo de los Sres. R. W. Anderson, P. Soldati y R. J. Kidd, que han terminado su período y son reelegibles.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24, inciso D de los Estatutos.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se recuerda á los Sres. Accionistas que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con cuatro días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea. —El secretario.

5 Octubre Nº 488-v-19 octubre.

Cervecería Schlau

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la 3ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 26 de Octubre, á las 3 y 30 p.m. en el local calle Cangallo nº 667.

Orden del día:

1º Consideración sobre la Memoria y Balance. correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Elección de los Directores y Suplentes en reemplazo de los salientes reelegibles.

3º Elección de un Síndico y un Suplente en reemplazo de los salientes.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos. los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones con 5 días de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito. que les servirá de boleto de entrada.—Septiembre 30 de 1910.—El Directorio.

7 Octubre Nº 504-v-26 octubre.

Unión Almaceneros de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca á los Sres. Accionistas para que concurran á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre á las 3 p. m., en el local social Perú 779, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre el estado actual de la Sociedad.

2º Proponer la conveniencia de la liquidación de la misma.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja social tres días antes del citado para la Asamblea de acuerdo con lo que ordena el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1910.—El Directorio.

11 Octubre Nº 528 v-27 octubre.

Banco Proveedor del Río de La Plata

Calle Reconquista 327, Buenos Aires

Por resolución del Directorio se convoca á los señores Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria que tendrán lugar en las Oficinas del Banco el Sábado 29 del corriente, á las 8.30 p. m., respectivamente, con el objeto de tratar las siguientes:

Ordenes del día:

Asamblea Extraordinaria

1º Reforma parcial de los Estatutos.

Asamblea Ordinaria

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 3º ejercicio.

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de 4 Directores, 4 suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco, hasta el 27 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Gerente.

12 Octubre.—Nº 529-v-28 octubre.

Touring Club Argentino

Por disposición del Sr. Presidente y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se hace saber á los señores socios que el día sábado 22 del corriente, se reunirá la tercera asamblea general ordinaria, para nombrar presidente, once miembros titulares y dos suplentes de la comisión directiva, considerar la memoria y el balance general del año y tratar los asuntos que se presente por los los socios.

No habiéndose formado «quorum» en la reunión del 8 del corriente, se previene que la Asamblea se constituirá con los socios que concurran, según lo dispone el siguiente artículo de los Estatutos.

Art. 22 La Asamblea General se considerará en quorum con la presencia de cien socios activos.

Si á la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con diez días de intervalo por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes á la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la Capital, durante diez días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Octubre 11 de 1910. — Francisco M. César, secretario.

12 Octubre Nº 533-v-22 octubre.

«LA PLATENSE» SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada en Enero 8 de 1906

Domicilio: Avenida de Mayo Núm. 676

Balance trimestral al 15 de Septiembre 1910

ACTIVO		$ m/n
—		—
Accionistas:		
Capital subscripto:		
5000 acciones preferidas integradas......	$ 500000	
4267 acciones ordinarias	» 426700	
Suman........	» 926700	
Capital realizado	» 922600	4100 —
Acciones ordinarias...........		73300 —
Depósitos de garantía.........		2130 —
Marcas de fábrica...........		450 —
Acciones en caución de Héctor P. Godoy...................		50000 —
Acciones depositadas en garantía		35000 —
Muebles y útiles..............		6473 80
Lisandro Núñez «Cta. Garantía».		10000 —
Gregorio Cánepa «Su Contrato».		130260 —
Bancos: Depósitos en cuenta corriente.....................		12762 80
Obligaciones á cobrar..........		3847 33
Usina de cal.................		117562 48
Caja: Existencia en efectivo.....		3946 34
Establecimiento «La Platense»..		766433 25
Propiedad de la Cía. «Los Talas»		100000 —
Deudores en gestión...........		2882 83
Explotación de cal............		453 42
Alumbrado de la usina.........		6608 08
Maquinarias y accesorios......		308763 98
Combustible..................		23427 23
Fibro-Cemento................		2497 80
Piezas de repuesto		9657 77
Gastos judiciales.........		360 —
Kiefe y Cía..................		2 39
Conchilla....................		7 20
Gastos generales..............		25723 50
Comisiones...................		5269 92
Cuentas corrientes........		33736 83
Intereses y descuentos........		48009 29
Gregorio Cánepa..............		57004 17
Dragas y accesorios........ ..		161947 11
		2002617 52

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital autorizado:		
Capital subscrito.....	926700 —	
Capital á subscribir..	73300 —	1000000 —
Héctor P. Godoy..............		50000 —
Directores Art. 11 Estatutos.....		35000 —
Gregorio Cánepa «Cta. Garantía»		10000 —
Crédito Territorial Argentino....		314719 88
Ganancias y pérdidas..........		21273 08
Lisandro Núñez «Su contrato»..		208550 —
Obligaciones á pagar..........		193536 36
Explotación de arena..........		75461 10
Explotación de ladrillos........		35460 43
Lisandro Núñez..............		58616 67
		2002617 52

Luis Maurette, Presidente.—Emilio C. Lahore, Secretario.—Juan José Passerón, Tesorero. —Segundo Aguirre, Contador.—V° B° Lorenzo V. Ruíz, Síndico.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 554-v-17 octubre.

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Calle San Martín, N° 390

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado é integrado Cien Mil pesos c/legal.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1910.

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos................	13314 04
Bienes Raices................	436193 —
Títulos y Acciones............	9065 96
Cuotas vencidas..............	33664 —
Socios Activos...............	150615 15
Muebles y Utiles.............	4986 94
Seguros.....................	839 80
Corresponsales de Ultramar.....	4395 94
Hipotecas plazo fijo..........	14000 —
Préstamos con caución........	4545 45
Agencias y Varios............	76804 38
Valores á cobrar.............	5333 39
Gastos Generales.............	21245 64
Cuentas de Orden.............	53319 44
Capital subscripto............	3217024 —
	4045347 13

HABER	$ m/n
—	—
Capital.....................	100000 —
Reserva	4000 —
Fondo de Amortización.........	12204 59
» » Reembolso...........	10950 20
» » Cauciones...........	1415 —
» » Pensiones...........	493760 06
» » Reserva Especiales....	48665 04
Dividendos..................	7837 23
Cuotas Generales.............	118750 33
Sobretasas..................	422 40
Intereses...................	19104 55
Obras en construcción.........	9911 73
Certificados en vigencia........	3217024 —
Terrenos....................	1302 —
	4045347 13

El Vice Presidente, E. B. Gandulfo.—El Gerente, Carlos Ticozzi.—El Contador, Carlos E. Ceppi.—El Síndico, Alejandro Ocampo.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 573-v-19 octubre.

Mercado Ciudad de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se avisa á los señores Accionistas, que el día 30 del corriente á las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria en el local de la Sociedad Alsina 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General é Inventario del ejercicio 1909-1910.

2° Declaración del dividendo final.

3° Elección del síndico.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—El administrador general.

15 Octubre N° 570-v-30 octubre.

Crédito Ferrocarrilero Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los Señores Accionistas, para la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1910, á las 4 p. m., en el local Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día:

1° Consideración y aprobación de la memoria y balance, presentados por el Directorio.

2° Elección de Síndico y Síndico Suplente.—Buenos Aires, Octubre 14 de 1910. —El directorio.

15 Octubre N° 569-v-31 octubre.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Ltda.

El Directorio de este Banco, en virtud de lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha N° 1, el día 31 de Octubre de 1910, á las 8 1/2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la memoria y Balance correspondiente al 5° ejercicio é informes del Síndico.

2° Elección de 5 Directores titulares y 5 suplentes.

3° Elección de Síndico y suplente.

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos las acciones ó certificados de las mismas, deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 15 Octubre de 1910.—Juan Irigoyen, secretario.

Octubre 17.—N° 574-v-31 octubre.

Compañía General de Carruajes

Sociedad Anónima

2553—Cangallo—2553

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre de 1910, á las 4 p. m. en la calle San Martín 113 (altos de Luzio).

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de las utilidades.

2° Elección de 2 Directores y 2 Suplentes.

3° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4° Consideraciones sobre la futura marcha de la Compañía.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Tesorería de la Compañía, San Martín 132, donde obtendrán la boleta de entrada.—Francisco Castro, Administrador.

Octubre 17—N° 572-v-2 noviembre.

Belgrano Atpletic Club

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, se convoca á los Socios del Club á la Asamblea General anual que tendrá lugar el día 27 de Octubre á las 5,45 p. m., en el salón social de la Iglesia Anglicana calle Cramer N° 1850, Belgrano.

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas del año.

2° Elección de la Comisión Directiva para 1910-1911.

3º Consideración de las modificaciones propuestas en los Reglamentos Art.s números 8 y 12.

4º Cualquier otro asunto de que se ha dado aviso anticipado según los Reglamentos.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.—M. S. Leuvad, secretario honorario.

17 Octubre—Nº 571-v-27 octubre.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de los libros de fábrica, necesarios á la Repartición durante el ejercicio de 1911. El pliego de condiciones y demás datos, pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, en cuyo local serán las propuestas recibidas y abiertas publicamente el 17 de Octubre próximo, á la una p. m.—Buenos Aires, Septiembre 17 de 1910.—El Jefe.

v-17 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado con fecha Octubre 7 ppdo., la siguiente:

Ordenanza

Art. 1º Modifícanse los Arts. 3º y 4º del Capítulo 5º, título X, Sección 4ª del Digesto Municipal en la siguiente forma:

Art. 3º Las personas empleadas en la elaboración, expendio ó reparto de pan y artículos similares, deberán munirse de un certificado de Sanidad expedido gratuitamente por la Administración Sanitaria.

Art. 4º La renovación de los certificados de sanidad se efectuará cada seis meses ó antes si lo juzga conveniente el D. E. Artículo Nuevo. En los establecimientos de personal numeroso y en aquéllos que el D. E. considere oportuno, dispondrá la concurrencia á ellos del encargado de expedir esos certificados de sanidad.

Art. 2º Comuníquese, etc.—COLL. — *A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, é insértese en el D. M. — COLL.—*J. Matti.*

v-21 octubre.

Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

Por cuanto:

El H. Consejo Deliberante ha sancionado con fecha 7 de Octubre ppdo., en el expediente 36412-S-910, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1º Desde los noventa días de la promulgación de la presente ordenanza, quedará prohibido dentro del Municipio, extraer la tierra proveniente de desmontes para sótanos en las construcciones que se efectúen, haciendo repechar con el carro cargado á los animales, desde el fondo de las excavaciones hasta el nivel de la calle.

Art. 2º Sólo podrán efectuarse esas extracciones por medio de aparatos especiales aprobados por el Departamento de Obras Públicas ó cualquier otro medio mecánico que arbitren los interesados.

Art. 3º Los constructores que infrinjan lo dispuesto en esta ordenanza, incurrirán en una multa de cincuenta pesos moneda nacional, ó en su defecto dos días de arresto, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza de 22 de Diciembre de 1891 reglamentaria de la Ley Nº 2786.

Art. 4º Comuníquese, etc. — COLL.—*A. Ruiz Rivas.*

Por tanto:

Cúmplase, publíquese, comuníquese, é insértese en el D. M. — COLL.—*J. Matti.*

v-21 octubre.

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle 24 de Noviembre al lado del Nº 1670, para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.

En caso contrario se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la ordenanza 9 de Junio de 1894 modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—M. Berro Madero, Insp. General.

v-17 octubre.

Subintendencia de Belgrano

Cítase al propietario del terreno sito en la calle San Salvador (e) Nº 1962 y 1986 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez Subintendente.

v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Bompland y Guayanas N. E. para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Nicaragua al lado Nº 1545 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno sito en la calle Colegiales (e) Nos 2952 y 2976 para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma á objeto de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-21 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Estados (e) Nos.. 3825 y 3853, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Fitz Roy (e) Nros.. 2085 y 2031, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles San Salvador y Carranza, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-19 octubre.

Cítase al propietario del terreno ubicado en las calles Estados esq. Fraga, para que dentro del término de cinco días comparezca á Mesa de Entradas de la misma, á fin de notificarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las Ordenanzas vigentes. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1910.—Joaquín Sánchez, Subintendente.

v-19 octubre.

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión é instalación de doscientas diez y siete lámparas de arco en el radio comprendido de Victoria á Entre Ríos, Independencia y Chacabuco. Tendrá lugar el día 22 del corriente á las 2,30 p. m. Planos y pliegos de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1910.

v-22 octubre.

Llámase á licitación para la provisión é instalación de treinta y seis lámparas de arco en las calles Perú de Moreno á Caseros y Brasil, de Perú á Paseo Colón. Tendrá lugar el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m. Planos y pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.

v-21 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de mesas, estanterías, bancos, armarios para ropas, y armarios botiquines de madera, con destino al Hospital Torcuato de Alvear.—Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2.30 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1910.

v-18 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de colchonería con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 octubre.

Llámase á licitación para la provisión de camas, taburetes, sillas y mesas con destino al Hospital Torcuato de Alvear. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Secretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.

v-17 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

LICITACIONES

Llámase á licitación para la provisión de artículos de bazar ferretería, pinturería, etcétera, para el año de 1911, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 4 de 1910.—El Director.

v-4 noviembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año próximo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora calle Belgrano 666.

Las propuestas serán abiertas el día quince de Noviembre próximo á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El Secretario. v-15 noviembre.

Ministerio de Hacienda

Resultando que al llamado de licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1911 y que debía tener lugar el cinco del corriente mes no han concurrido á la determinada las casas que se notificaron de la licitación y pliego de condiciones respectivos.

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días, á contar desde la fecha.

Las propuestas, se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán habiertas el día 20 del corriente mes de Octubre, á las 3 p. m., en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—J. de la C. Puig, Subsecretario. v-20 octubre.

Aduana de la Capital

Por dispoción del señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Carlos Bouquet Roldan, se previene á los señores dueños de los bultos de encomiendas rezagadas que á continuación se expresan que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de procederse á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Planillas de Encomiendas rezagadas Nº 443, E, ó 87, E.

Número 432, 771, 773, 459, 460. 770, 772, 456, 525, 436, 955, 462. 457, 433, 458, 461, 520, 573, 518. Aine Gout, Nº 17984, Badaraco y Bardin, Nº 1028, Eduardo Relienne, Nº 17, Angel Hugo Prenai, Nº 98625, V. Perfetti, Nº 98620-98523-98524, V. Pertetti, Nº 44302-44325-44304-4430-44303, Enrico Halmenad, Nº 89706, M. Bonne, Nº 89704-89705 Sr. Guillot, Nº 100500 Bernardo Rodríguez, Nº 122204 B. M. Bernat, Nº 32042 Carmelo Mancini, Nº 53956 Benjamín Tartarene, Nº 25423 Mauricio Groner, Nº 110433 Carranza, Nº 106875 Rosa de Alundio, Nº 131549 Sr. Hakman, Nº 125224 Ge Michaelsen, Nº 125406 Mauricio Galdeschmit, Nº 103218 A. G. Bell, Nº 71969 Sr. Emilio Viceti, Nº 131189 Sr. Mauricio y Cía., Nº 8790 Frayse, Nº 136739 Amelia Megrelles Torres, Nº 149075 Esteban Pastorini, Nº 74838 J. Ortega Banco Británico, Nº 2804 J. A. Jellono, Nº 2007-2002 H. Bressel, Nº 5177 Buera Gaetano, Nº 6410-6409 Marinque de Sarra, Nº 144850 Antonio Guatrata, Nº 40064 Vilucci Nicola, Nº 44643 E. Valler, Nº 15642 Atilio Grispo, Nº 14372 Gio Bata Sivori, Nº 7576 Carlos Robersón, Nº 18394 Jolkers, Nº 19730 Ricardo Poncini, Nº 15260-15261 Alberto Dufaur, Nº 25014-25015 Alfredo Werany, Nº 47243-47244-47245 M. Roustand, Nº 93370 Antonio Homet, Nº 29454 Adolfo Olivera, Nº 25173-25174-25172-25172 Williman Burmestre, Nº 30597 Sr. Molinari, Nº 30855 Bossio y Camuyrano, Nº 21640 P. Feliz Vicuña, Nº 94467 Constantino Calabro, Nº 34121 Sr. Labat, Nº 34908 Eppens, Nº 22239 Roxletti María, Nº 95883-95884 Aldo Lodovici, Nº 149379 María Rivotta, Nº 120047 y 120048 Della Rosa, Nº 145625 Voglione Pompeo, Nº 30435 Miraca Pietro, Nº 111777 Badaraco y Bardin, Nº 5280 Gerge Gosen, Nº 111233 A. Quegroy, Nº 142808 Mongg Hale, Nº 84633 Grapore, Nº 25949 Dessawiar, Nº 1086-1085 Parmentier, Nº 123254 Dosdreech, Nº 9833 Kirman, Nº 24679 Maquemart, Nº 149109 Lutz y Schulz, Nº 12636 Mondes, Nº 25157 Wores, Nº 16163 Marión, Nº 131812-131813-131814-131815 Cuman, Nº 6231 Cooperativa Artistica, Nº 12865-12942 -12941-12943 Mellman, Nº 25158 Worrer Nº 129181 Costa, Nº 16164 Marion.

v-3 noviembre.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Carlos Bouquet Roldán, se previene á los señores dueños ó consignatarios de los bultos de encomiendas rezagadas, que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlos dentro de los 15 días subsiguientes á la publicación de este aviso, bajo apercibimiento de proceder á su venta en subasta pública, de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Expedientes Rezagos de sumarios

Salomón Kury 7489-7485-7481 señor Stover y Cía., Nº 10400, J. B. Werrier número 40300, Molley Perly Nº 1796, Haus Schulz Nº 16412, y 16380 H. F. Rataliff, Nº 18388 Hehenezon Nº 10060. Cecilio Blamez número 59169, Michelli y Cía. Nº 6685-6407-6629-6647, C. E. Woodrut Nº 44432, señora Bourda Nº 50059, y 7481, H. A. Hollaud Nº 61037, C. Balzer Nº 89328, Emilio Onetti Nº 8394-8142, Gerente Compañía Aseguraciones della Vista Nº 8530, W. Rohtlstedt Nº 22433 y 22431 1/2, J. J. Tailor Nº 20012, Paúl Remos Nº 36008, Rolet Brana Nº 37566, Aquilino Lage Nº 7408, Emilio Cramer Nº 7019, Angel Barteleny Nº 2382 Oreste Viletti número 2146-2156, Tomás Harris Nº 56325, Miguel E. Zenón Nº 4219 Ignacio Bonorino Nº 81148, Paúl Allendorff. Nº 8926 The Derten Telegrat Cía. Lda. Nº 57724, Oreste Felletti Nº 6883-6899-6703, H. J. Malbranch Nº 1, cajón marca H i M, sin número, vapor María Manuela, paquete 2385, entrado al puerto en 21 de Mayo de 1909. Rezago de alcaidía, marca H A, número 62/5-117/20 y 4/10, vapor Cordillere, paquete 3968, entrado al puerto en Noviembre 16 de 1907.

v-18 octubre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales de 1891 y de 1897

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales creados por ley Nº 2874 y á los de bonos autorizados por ley Nº 3465, que el día 21 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones correspondientes á los vencimientos del 1º de Enero y del 1º de Noviembre próximo, siendo el fondo amortizante respectivamente de $ 493.900 y $ 41.400 m/n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará en los 30 días siguientes al de los respectivos vencimientos.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1910.—El Secretario.

v-21 octubre.

Contaduría General de la Nación

Por resolución de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza á D. José María Castro, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General, la suma de pesos 1.125 moneda nacional, que en su carácter de apoderado de la pensionista militar Dª Gregoria de la Cruz Alarcón, percibió indebidamente; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General, Octubre 12 de 1910.—Los Secretarios. v-26 octubre.

Por resolución de la Contaduría General se cita y emplaza al doctor don Modestino C. Pizarro, fiador de don Manuel Fernández Somoza, ex Jefe de la Oficina de Correos de Vicuña Mackenna (Córdoba) para que dentro del término de diez días ingrese en Tesorería General la suma de $ 20 m/n que quedó adeudando dicho señor Somoza, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad.—Contaduría General.—Octubre 7 de 1910.—Los Secretarios. v- 20 octubre.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Delfina Miletti de Romero, en su carácter de viuda del exempleado de la Administración Nacional, Don José Adolfo Romero.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Mariana G. de Olivares, por sí y Doña Gregoria G. de Olivares, en representación propia, en su carácter de viuda y madre respectivamente del exempleado de la Administración Nacional, Don Carlos Manuel Olivares.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1910.—El secretario.

v-22 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela Soriano de Pérez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Bartolomé Pérez.—Buenos Aires, Octubre 8 de 1910.—El secretario.

v-19 octubre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegan derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Teresa y doña Rosa Enriqueta Botta, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada doña Constancia B. de Botta.—Buenos Aires, Octubre 6 de 1910.—El secretario. v-17 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Ampliación del Puerto Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de la primera sección del dique de carena y el muro perimetral de la dársena á marea, en el Puerto Militar, de conformidad con el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1910, planos y pliego de condiciones respectivos. Las propuestas, deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido, en la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, antes del 15 de Diciembre de 1910, á las 2 p. m., á cuya hora tendrá lugar la apertura de las propuestas presentadas.

Los interesados, podrán consultar gratuitamente en la Oficina de la Comisión de Ampliación del Puerto Militar, Maipú 17 segundo piso derecha, todos los días hábi-

les de 1 p. m., á 5 p. m., los planos, pliego de condiciones y documentos anexos, relativos á esta licitación, y adquirir en la misma repartición, un ejemplar, en propiedad, mediante el pago de la suma de doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 200 m/n. c/l). Las personas que deseen adquirir este ejemplar, deberán inscribirse en dicha oficina, á fin de que les sea entregado en el orden de los pedidos respectivos.—La Comisión.

v-19 octubre.

Dirección General de Obras de Salubridad

Se hace saber á los propietarios de fincas ubicadas en el distrito de Flores, dentro del perímetro comprendido por las calles Bella Vista, Curapaligüé, Merlo, San Pedrito, Provincias Unidas, Baradero S. Nicolás y S. Eduardo, donde existen cañerías distribuidoras de agua colocadas por la Administración, que la Comisión de Obras de Salubridad ha fijado treinta días de plazo, á partir de esta fecha, para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—José I. Goñi, secretario. v-5 noviembre.

Se llama á licitación para el suministro de (148.400) ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientas toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1911 de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840/60.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pues, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 3 de Noviembre próximo á las 2 p. m., en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1910.—José I. Goñi secretario. v-2 noviembre.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública para las obras de defensa del puente Arenales (Salta) y para la construcción de un puente sobre el río Colorado (Buenos Aires). Aperturas de propuestas, el 29 de Octubre próximo, á las 2 y 40 y 3 p. m., respectivamente. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.

v-29 octubre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación privada para el día 20 de Octubre próximo, á las 3 p. m., para la provisión de una balanza automática, que será aplicada á un descargador de carbón.

Los documentos y planos relativos á esta licitación serán facilitados en la División de Máquinas y Materiales.

v-20 octubre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 200 carpas. De acuerdo con las especificaciones que están á disposición de los interesados, en la Oficina Técnica (Cuyo y Avenida Oeste). Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos, el día 29 de Octubre de 1910, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 30 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-22 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras del puente á construirse sobre el Arroyo Calangueyú. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 20 de Octubre de 1910 á las tres p. m.

Datos en la Oficina Técnica. Av. Oeste y Cuyo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe.

v-20 octubre.

Llámase á licitación pública por el término de 45 días para la provisión de la parte metálica con destino á la reconstrucción del puente sobre el Arroyo Seco en el Camino de Estación Arroyo Seco á Colonia Alvear.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Puentes y Caminos el día 4 de Noviembre de 1910, á las 3 p. m. (tres).

Datos en la Oficina Técnica, Avenida Oeste y Cuyo.—Buenos Aires, Septiembre 21 de 1910.—M. Arturo Monge, Jefe

v-4 noviembre.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación privada durante 20 días, para la provisión de cuatro mil trescientos cincuenta durmientes (4.350) de madera dura, para cambios, con destino á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las especificaciones y pliegos de condiciones, que los interesados pueden obtener en la Inspección General Administrativa de esta Dirección, donde se abrirán las propuestas, el día 9 de Noviembre próximo, á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—El secretario. v-9 noviembre.

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

—

Acta N. 31.139

"Regulin"

Octubre 10 de 1910.—Mendel y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-17 octubre.

Acta N. 31.158

"Manard"

Octubre 13 de 1910.—The Pennsylvania Steel Company.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-20 octubre.

Acta N. 31.164

VIÑEDOS y BODEGA
LA RURAL
RUTINI & CAVAGNARO

Octubre 13 de 1910.—Rutini y Cavagnaro.—Vinos y alcoholes en general, clase 68.

v-20 octubre.

Acta N. 31.165

"Chambones"

Octubre 13 de 1910.—Luis H. Goldsoll.—Artículos de la clase 59.

Acta No. 31.176



ARQUERO

Octubre 14 de 1910.—Unánue y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.177

"Caraí"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

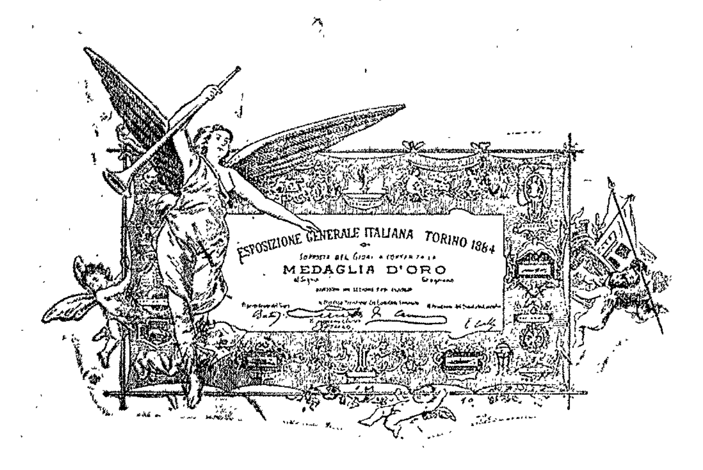
Acta No. 31.178

"Taraguipe"

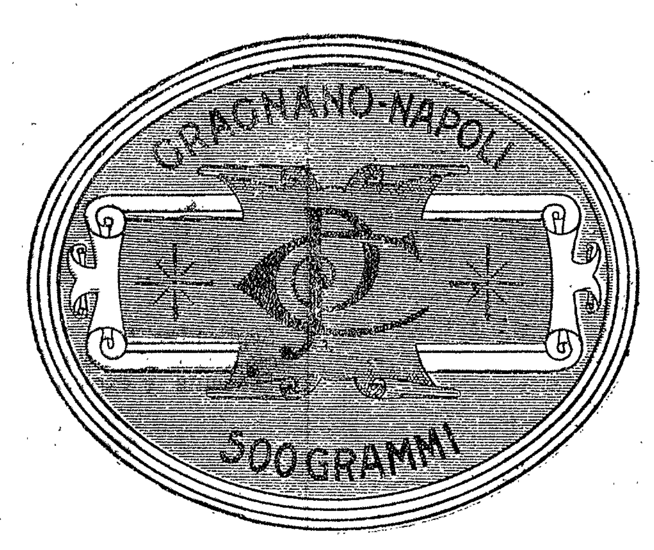
Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.167









Octubre 14 de 1910. — Pedro Chiappe. Artículos de la clase 65.
v-21 octubre.

Acta No. 31.184



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.
—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.185



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.
—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.186



Octubre 14 de 1910.—Daniel Bence y Cía.
—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta N. 31.134

DIGESTIVO DEMARCHI

Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 69 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31.137

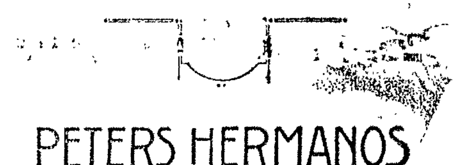


Octubre 10 de 1910.—Samuel Greenlees que comercia bajo la firma Grenlees Bros.—Artículos de las clases 68 y 69 menos vinos.
v-17 octubre.

Acta N. 31.141



SAINT-EMILION

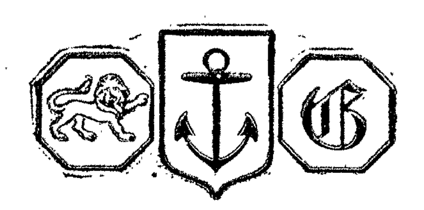


ÚNICOS AGENTES

BUENOS AIRES AVDA SAN JUAN 100

Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.133



Octubre 10 de 1910.—La Compañía Gorham.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-17 octubre.

Acta N. 30.026

"Cine Palace"

Junio 23 de 1910.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80 (modificada).
v-18 octubre.

Acta 31.157

"Lanchia"

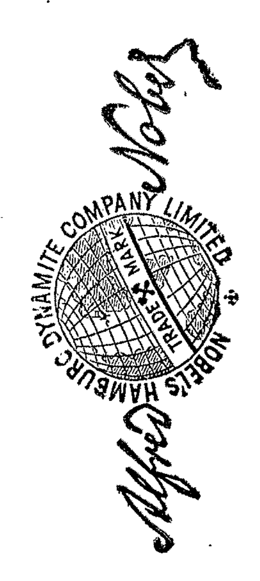
Octubre 13 de 1910.—José J. Lavagno. Artículos de las clases 1 á 79 y lechería clase 80.
v-20 octubre.

Acta N. 31.151



Octubre 11 de 1910.—Francisco Varela. Artículos de la clase 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.011



Septiembre 27 de 1910.—Dynamit Actien Gesellschaft vormals Alfred Nobel y Co. —Dinamita y explosivos en general 12.
v-17 octubre.

Acta N. 31.136

CRÊPE DE SANTÉ RUMPF

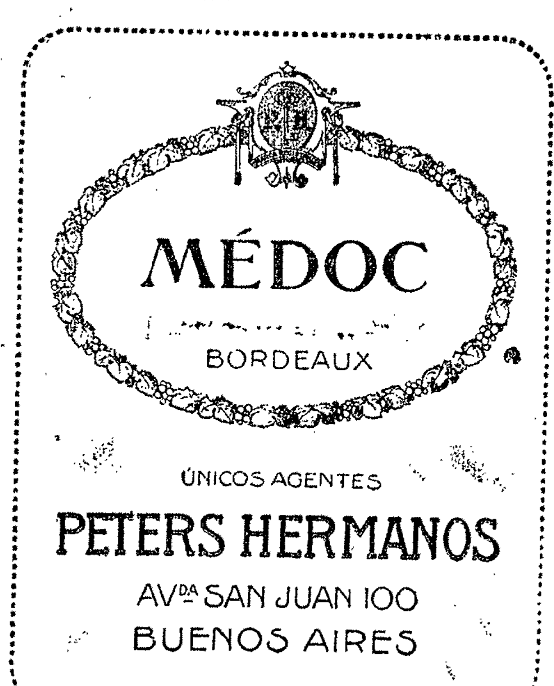
Octubre 10 de 1910.—Rumpf' Sche Kreppweberei Aktiengesellschaft. — Artículos las clases 44 á 55.
v-17 octubre.

Acta N. 31.057



Septiembre 30 de 1910.—La Plata Reel Cotton Co., Limited.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-17 octubre.

Acta N. 31.142



Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.144



Octubre 10 de 1910.—Compañía Cooperativa de Cigarrillos Abello y Cía Oro. —Cigarrillos, clase 59.
v-17 octubre.

Acta N. 31.135

"Krupp"

Octubre 10 de 1910.—Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 11, 13, 58, 78 y 79.
v-17 octubre.

Acta N. 31,138

"Alsal"

Octubre 10 de 1910.—International Salt Company Limited.—Artículos de las clases 13 y 64.
v-17 octubre.

Acta N. 31.154

"Elegantes"

Octubre 12 de 1910.—Dupré y Lenz.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-19 octubre.

Acta N. 31.153

AUTO SCHACHT

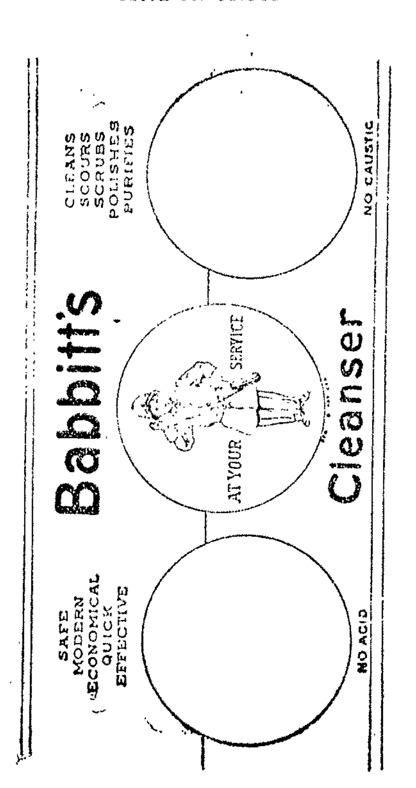
Octubre 22 de 1910.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de la clase 25.
v-19 octubre.

Acta N. 31.140



Octubre 10 de 1910.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Vinos en general, clase 68.
v-17 octubre.

Acta N. 31.143



Octubre 10 de 1910.—B. T. Babbitt inc. —Jabones en general, polvos y substancias para lavar, limpiar y blanquear y desinfestantes en general, clases 14, 58 y 79.
v-17 octubre.

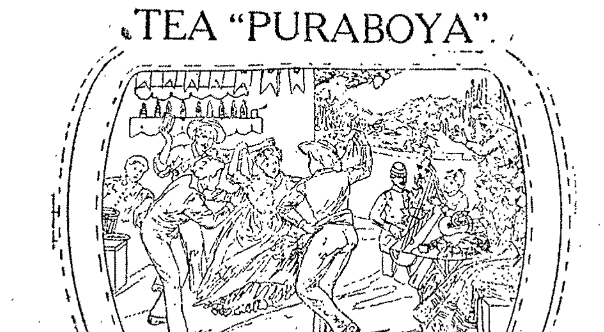
Acta N. 31.149

"Donington"

Octubre 11 de 1910.—Osvaldo Pini.—Productos de alfarería, cerarería y en especialidad caños y conexiones de barro vidriado para obras de salubridad, clase 29.
v-18 octubre.

Acta N. 31.155

TEA "PURABOYA".





Octubre 12 de 1910.—Rodolfo J. Camerer.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-20 octubre.

Acta N. 31.162



Octubre 13 de 1910.—Torres Lagarde y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70 menos ginebra.
v-20 octubre.

Acta N. 31.156



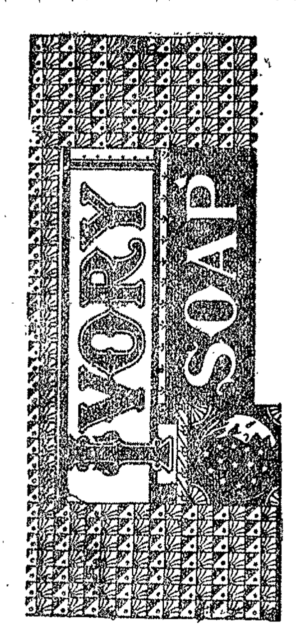
Octubre 13 de 1910.—Camilo E. Teucone.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-20 octubre.

Acta N. 31.163



Octubre 13 de 1910.—E. von Breymann y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Marca Renunciada N. 15.240



Concedida en Noviembre 15 de 1905 á Gilchrist y Cía., quienes renuncian esta marca á todos sus derechos.
v-18 octubre.

Acta N. 31.152

CASA COLOMBO

Octubre 11 de 1910.—Romeo Colombo é hijos.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-18 octubre.

Acta N. 31.145



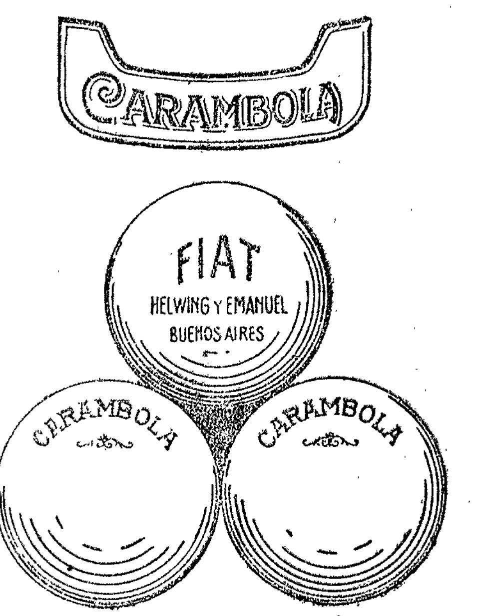
Octubre 11 de 1910.—Farbwerke vorm. Meister, Lucius y Bruening.—Artículos de las clases 11, 58, 78 y 79.
v-18 octubre.

Acta No. 31.183



Octubre 14 de 1910.—Angel Quiroga.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.187





Octubre 14 de 1910.—Hewing y Emanuel.—Bitter ó bebida amarga, clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 30.041

"Correja"

Junio 25 de 1910.—Francisco Morgan.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituído).
v-21 octubre.

Acta No. 31.168



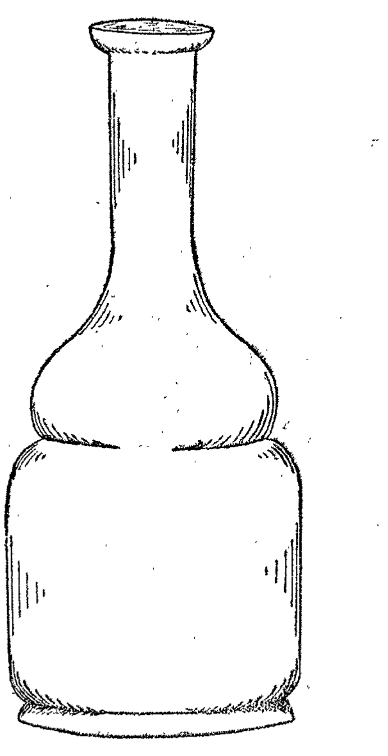
Octubre 14 de 1910.—Domingo Fernández.—Artículos de la clase 59.
v-21 octubre.

Acta No. 31.170

"Silencioso"

Octubre 14 de 1910.—Osvaldo Pini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.171



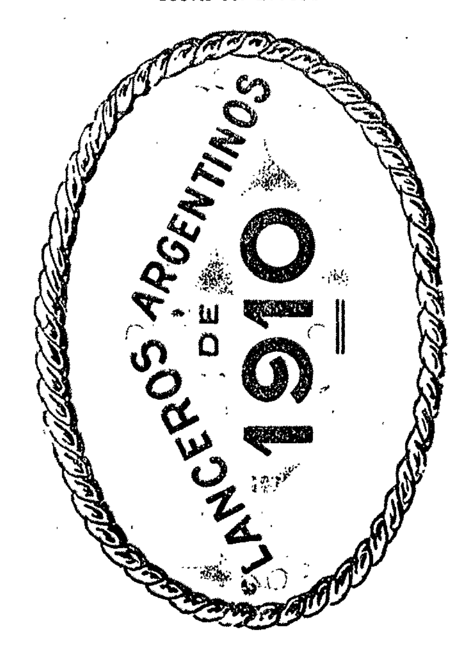
Octubre 14 de 1910.—Picardo, De Benedetti y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-21 octubre.

Acta N. 24.398



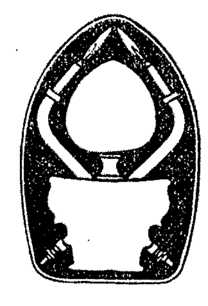
Octubre 9 de 1908.—Gómez y Lojo.—Artículos de la clase 68 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 29.481



Abril 23 de 1910.—Della Penna y Ruzzi.—Artículos de la clase 72 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 31.160



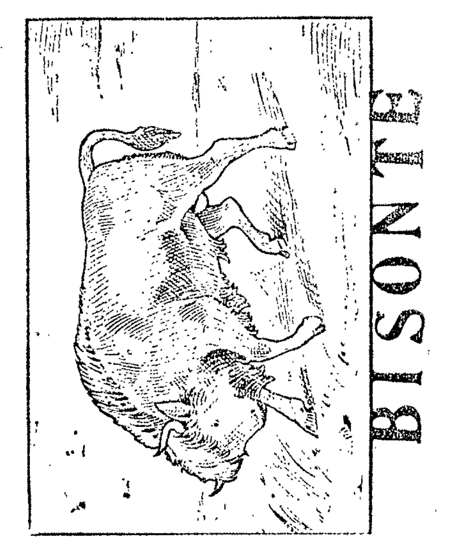
Octubre 13 de 1910.—Keller y Knappich, Gesellschafmit Beschränkter Haftung. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 31.159

"Fert"

Octubre 13 de 1910.—Fristz Ferrini.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-20 octubre.

Acta N. 30.884



Septiembre 16 de 1910.—Fernando Péres. Artículos de las clases 1 á 28, 30, 43, 49 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-20 octubre.

Acta N. 31.161



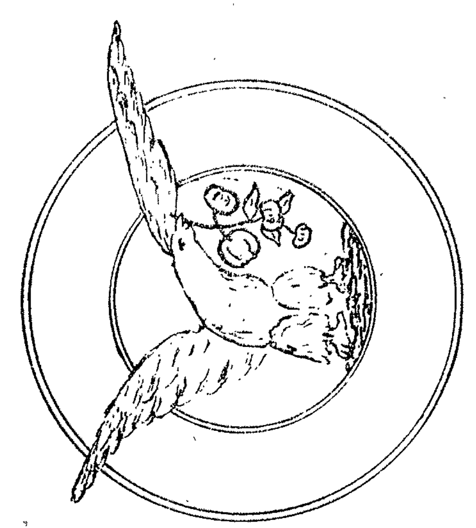
Octubre 13 de 1910.—Rafael Sáenz Diez y Cía.—Aguas minerales, clase 69.
v-20 octubre.

Acta No. 31.172



Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía.—Artículos de la clase 68.
v-21 octubre.

Acta No. 31.173



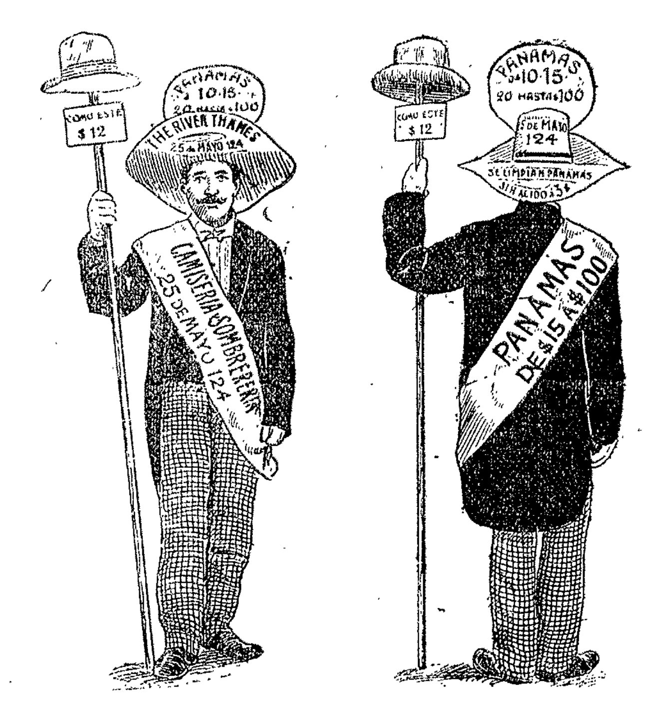
Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía .— Artículos de las clases 62 y 63.
v-21 octubre.

Acta No. 31.175



Octubre 14 de 1910.—M. y O. Pasta y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-21 octubre.

Acta No. 31.166



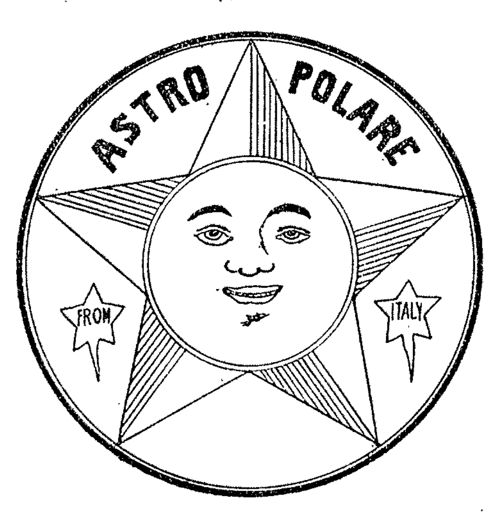
Octubre 14 de 1910.—Fernández y Mira.—Artículos de la clase 50.
v-21 octubre.

Acta No. 31.188



Octubre 14 de 1910.—Manzitti Hnos. y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-21 octubre.

Acta No. 31.174



Octubre 14 de 1910.—David Costaguta y Cía.— Artículos de las clases 62 y 63.
v-21 octubre.

Acta N. 29.552



Abril 27 de 1910.—Enrique Barés.—Artículos de las clases 72 (modificada).
v-18 octubre.

Acta N. 31.146

LA CIGALE

Octubre 11 de 1910.—Columbia Ponograph Co. Genl.—Grafófonos, fonógrafos, aparatos parlantes en general, sus discos, partes y accesorios en general, clase 22.
v-18 octubre.

Acta N. 31.148

HERMOSURA DEA
Polvos adherentes é impalpables
PARA HERMOSEAR Y SUAVIZAR EL CUTIS
:: Premiado con medalla de Oro ::
BLANCO
EN FARMACIAS Y PERFUMERIAS
Marca Registrada

Octubre 11 de 1910.—Máximo Muriago. Artículos de las clases 58 y 79.
v-18 octubre.

Acta N. 31.150



Octubre 11 de 1910. — Instituto Sieroterápico Milanese. — Productos químicos, farmacéuticos y droguería, clases 11 y 79.

v-18 octubre.

Acta No. 31.179

"Ypora"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.180

"Chacabuco"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.181

"Maipú"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta No. 31.182

"Ché Cuñá"

Octubre 14 de 1910.—Schill. Seebohm y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-21 octubre.

Acta N. 31.147



Octubre 11 de 1910.—M y B. Cabado.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-18 octubre.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional